



**PROYECTO  
EDUCATIVO  
DE CENTRO**

**C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA  
DEL VALLE**



## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO</b>	<b>6</b>
2.1. <b>Centro Educativo</b>	
2.2. <b>Entorno sociocultural y el alumnado</b>	
<b>3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES</b>	<b>17</b>
3.1. <b>Principios Educativos</b>	
3.2. <b>Valores</b>	
3.3. <b>Señas de identidad</b>	
<b>4. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO</b>	<b>24</b>
4.1. <b>Enseñanzas que se imparten en el centro.</b>	
4.2. <b>Adecuación de los Objetivos Generales y fundamentación de las Programaciones Didácticas: Concreción Curricular.</b>	
4.3. <b>Programas y planes del centro.</b>	
<b>5. RESPUESTA A LA DIVERSIDAD, ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.</b>	<b>36</b>
5.1. <b>Principios de inclusión Educativa.</b>	
5.2. <b>Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería en materia de Educación.</b>	
5.3. <b>Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.</b>	
5.4. <b>Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.</b>	
5.5. <b>Medidas individualizadas de inclusión educativa.</b>	
5.6. <b>Prioridades del Plan de Atención a la diversidad y medidas de inclusión educativa.</b>	
5.7. <b>Protocolo de derivación.</b>	
5.8. <b>Recursos personales para atención a la diversidad.</b>	
5.9. <b>Sobre el intercambio de información con las familias, profesionales ajenos al centro y otras instituciones.</b>	
<b>6. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA.</b>	<b>57</b>
<b>7. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA.</b>	<b>59</b>
<b>8. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA.</b>	<b>59</b>
<b>9. COLABORACIÓN CON OTROS CENTROS, SERVICIOS E INSTITUCIONES.</b>	<b>62</b>
<b>10. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.</b>	<b>64</b>
<b>11. CARTA DE CONVIVENCIA.</b>	<b>71</b>
<b>12. ANEXOS</b>	<b>78</b>



## 1. INTRODUCCIÓN

El proyecto educativo es un compromiso de todas las personas que, de uno u otro modo, intervienen en la acción de educar.

El P.E. es una práctica de **participación y democracia**. Se elabora de forma conjunta en un proceso de colaboración, en el cual surge el sentido de comunidad, se comparten ideas, deseos, esperanzas, problemas e intereses. Lo que se comparte en un proyecto educativo es, ante todo, una visión y una percepción de la realidad desde la que luego se proyecta el futuro. En este sentido, y por esta razón, una comunidad educativa se define, como tal, por compartir una visión del futuro.

La Ley 7/2010 de Educación de Castilla la Mancha, en su artículo 103 referido al Proyecto Educativo del Centro, indica lo siguiente:

- 1. El proyecto educativo define y expresa la identidad del centro docente y el modelo de educación que quiere desarrollar, por lo que recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por la comunidad educativa y la concreción, aprobada por el Claustro, de los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de educación.**
- 2. El proyecto educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para subdesarrollo.**

El documento que se desarrolla a continuación se organiza conforme a los apartados recogidos en el artículo 4 de la Orden de 2 de julio de 2012, de Funcionamiento de los Centros de Infantil y Primaria de Castilla la Mancha, y se sustenta principalmente en el siguiente marco normativo:

- Ley Orgánica 3/2020 DE 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.
- Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de



la calidad educativa

- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regula la organización y la evaluación del alumnado en Educación primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla –La Mancha.
- Orden de 27/07/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 05/08/2014, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018 que regula la Inclusión Educativa en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.
- Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

También tendremos en cuenta diferentes protocolos y actuaciones según la siguiente legislación:

- Resolución de 25/01/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.
- Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla La Mancha.
- Ley 5/2014, de 9 de octubre, de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla La Mancha.



Entendemos el Proyecto Educativo desde una doble vertiente: como proceso y como producto. Sus cualidades principales son las siguientes:

**COMO PROCESO**  
**es:**

**ÚTIL:** documento de consulta y guía de la labor educativa y la vida en el centro.

**ABIERTO:** sometido a revisión periódica.

**PARTICIPATIVO:** han de implicarse profesores, alumnos y familias.

**MOTIVADOR:** ofrece cauces para la implicación. Favorece la convivencia.

**CONSENSUADO:** da respuesta a los intereses de los distintos sectores de la comunidad educativa.

**DEMOCRÁTICO:** da voz a la comunidad educativa para que presente propuestas de mejora pertinentes. Tolerante con la normativa.

**COMO PRODUCTO**  
**es:**

**GLOBAL:** todos los documentos del centro emanan de los principios y preceptos del PE

**EXPRESIÓN DE:** identidad, voluntad, organización y gobierno.

**REALISTA:** ajustado a las características y necesidades del centro y del entorno.

**COMPROMISO:** de toda la comunidad educativa.



Con respecto al proceso de elaboración debemos señalar que una vez redactado y difundido un primer documento de trabajo a toda la Comunidad Educativa, hemos recogido las propuestas de mejora y ha sido evaluado y aprobado definitivamente por los miembros del Consejo Escolar del centro en la reunión ordinaria del día 25 de octubre de 2021.

El Proyecto Educativo incluye también las Programaciones Didácticas, la Propuesta Curricular y las Normas de convivencia y organización y funcionamiento del centro.

Es decisión del centro presentar estos documentos de forma individual para facilitar su consulta y evaluación continua.

## 2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO

### 2.1.- EL CENTRO EDUCATIVO

#### A.- Datos identificativos

El Colegio de Educación Infantil y Primaria “Nuestra Señora del Valle”, está situado en la C/ Almagro nº 53 de la localidad de Viso del Marqués (Ciudad Real), con código postal 13.770, teléfono 926336071. Correo electrónico: [13003634.cp@edu.jccm.es](mailto:13003634.cp@edu.jccm.es)

#### B.- Horario general del centro

El centro permanece abierto desde la 9:00 hasta las 15:00 horas con actividades lectivas y complementarias distribuidas en dos tramos diferenciados:

**Primer tramo: 9:00 – 14:00 Se desarrolla la actividad académica** en seis sesiones de 45 minutos, tal y como se recoge en el artículo 3 de la orden de 27/07/2015, ajustándonos a lo establecido en el anexo IV de la misma orden para la distribución del horario lectivo de las áreas.

Los meses de septiembre y junio se desarrollarán 6 sesiones, siendo estas de 35.

Esta secuenciación temporal se está desarrollando desde el curso 2017/2018

Las dos etapas que se imparten en el centro comparten distribución horaria y tiempo de



recreo para una mejor coordinación y para facilitar el tránsito del profesorado entre una y otra etapa.

**El horario complementario** del profesorado y la hora de atención a las familias se establece al comienzo del curso en la primera reunión ordinaria del Claustro de Profesores, utilizando la siguiente distribución, aprobada en las NCOF del centro:

	<b>JUNIO / SEPTIEMBRE</b>	<b>RESTO DEL CURSO</b>
<b>HORARIO COMPLEMENTARIO DEL PROFESORADO</b>	<b>Lunes a viernes</b> <b>13:00 a 14:00</b>	<b>Lunes 14:00 a 15:00</b> <b>16:00 a 18:00</b>

**El horario lectivo** presenta la siguiente distribución horaria:

<b>HORARIO LECTIVO</b>				
	<b>JUNIO / SEPTIEMBRE</b>	<b>RESTO DEL CURSO</b>	<b>ALUMNADO</b>	<b>PROFESORADO</b>
<b>1ª SESIÓN</b>	<b>9:00 – 9:35</b>	<b>9:00 – 9:45</b>	CLASE	CLASE
<b>2ª SESIÓN</b>	<b>9:35 – 10:10</b>	<b>9:45 – 10:30</b>	CLASE	CLASE
<b>3ª SESIÓN</b>	<b>10:10 – 10:45</b>	<b>10:30 – 11:15</b>	CLASE	CLASE
<b>RECREO</b>	<b>10:45 – 11:15</b>	<b>11:15 – 11:45</b>	RECREO	RECREO
<b>4ª SESIÓN</b>	<b>11:15 – 11:50</b>	<b>11:45 – 12:30</b>	CLASE	CLASE
<b>5ª SESIÓN</b>	<b>11:50 – 12:25</b>	<b>12:30 – 13:15</b>	CLASE	CLASE
<b>6ª SESIÓN</b>	<b>12:25 – 13:00</b>	<b>13:15 – 14:00</b>	CLASE	CLASE



**El horario de atención a las familias** presenta la siguiente distribución horaria:

	<b>JUNIO / SEPTIEMBRE</b>	<b>RESTO DEL CURSO</b>
<b>HORARIO ATENCIÓN A LAS FAMILIAS</b>	<p><b>Lunes</b> <b>13:00 a 14:00</b></p>	<p><b>Lunes</b> <b>16:00 a 17:00</b></p>

**Segundo tramo: 14:00 – 15:15 Se desarrolla el servicio de comedor escolar.**

**El horario de Comedor escolar** está dividido en dos periodos:

---

14:00 a 14:30 - Comida del primer turno

14:00 a 14:30 - Tiempo de actividad al aire libre de usuarios del 2º turno

14:35 a 15:15 - Comida del segundo turno

---

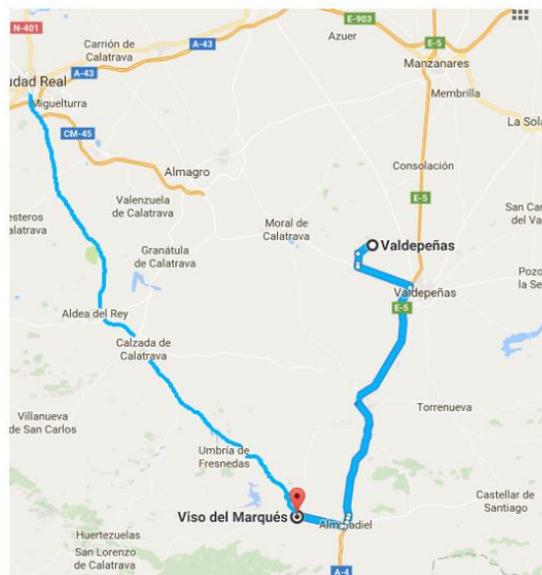
## **2.2.- DEL ENTORNO SOCIOCULTURAL Y EL ALUMNADO**

### **2.2.1. Indicadores Geográficos**

Viso del Marqués es un municipio que se encuentra al sudeste de la provincia de Ciudad Real, extendiéndose en las estribaciones septentrionales de Sierra Morena, limitando con Jaén, a una altitud de 776 m. Coordenadas geográficas: Latitud: 38.5233->38° 31' 24" Norte, Longitud: -3.5628->3° 33' 46" Oeste. Con una superficie de 53.320 hectáreas (533,20 km<sup>2</sup>) es una de las poblaciones con mayor término municipal del territorio español. Debido a esta gran extensión su densidad de población es muy baja, 4.6 habitantes por km<sup>2</sup>. Consta de un núcleo urbano principal y tres pedanías: Bazán, Villalba de Calatrava y Umbría de Fresneda, quedando enmarcadas en el denominado Campo de Calatrava. Situado a 70 Km. de la capital, a 38 Km. de Valdepeñas y a 6 Km. de la autovía Madrid-Andalucía le confieren una buena



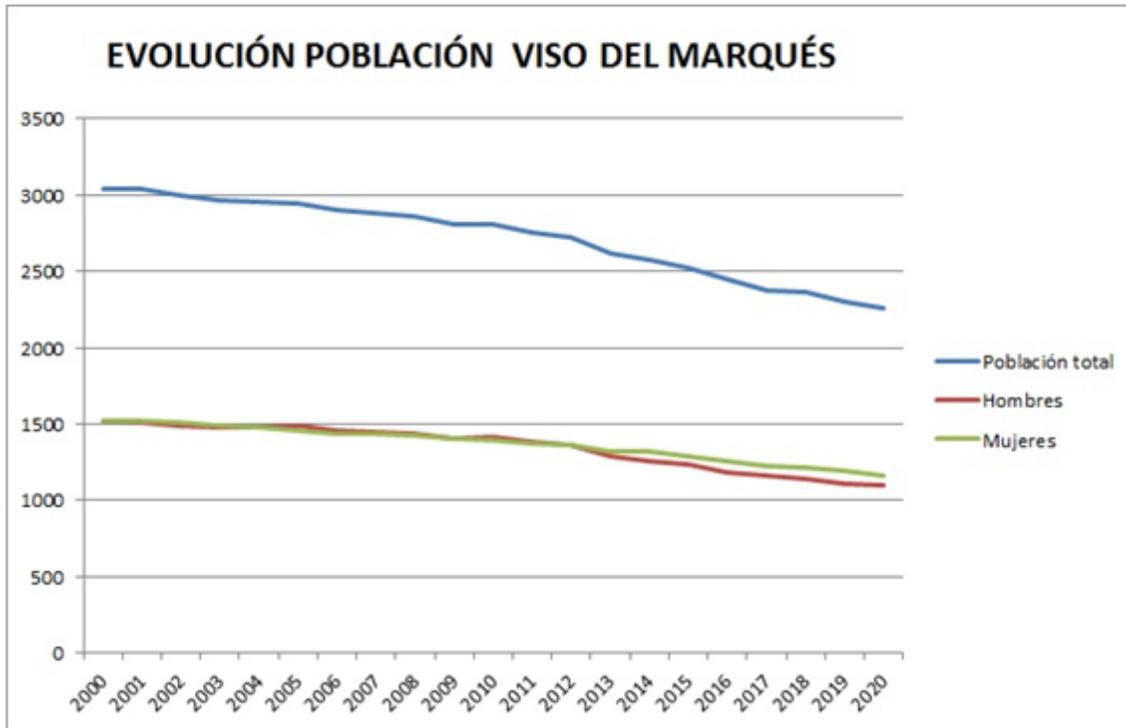
comunicación, infraestructuras que aprovechan muchos de los habitantes para desplazarse a sus lugares habituales de trabajo, Valdepeñas, Santa Cruz de Mudela e incluso la capital, Ciudad Real. Las poblaciones de Almuradiel, San Lorenzo de Calatrava y Huertezuelas (esta última pedanía de Calzada de Calatrava) están adscritas por su proximidad a Viso del Marqués a efectos de atención médico sanitaria, educación y otros ámbitos administrativos relacionados con la agricultura y la ganadería. Aunque el servicio regular de transporte a la capital está limitado a dos días en semana, la mayoría utilizan su vehículo propio para los desplazamientos. Las líneas regulares a Valdepeñas son diarias debido a la vinculación sanitaria, educativa y laboral con respecto a esta localidad.



## 2.2.2. Indicadores Demográficos

La estructura de la población es la propia del núcleo rural del interior peninsular, si bien se observa una tendencia en la pirámide al envejecimiento poblacional y al descenso de la natalidad, características de los países desarrollados.

En 1998 la población de Viso del Marqués era de 3.100 personas, diez años más tarde, en 2008 era de 2.859 y en 2020, último año para el que hay datos oficiales, el número de personas que vivían en el municipio se situó en 2.256 personas, una diferencia del -1,83% respecto al año anterior.

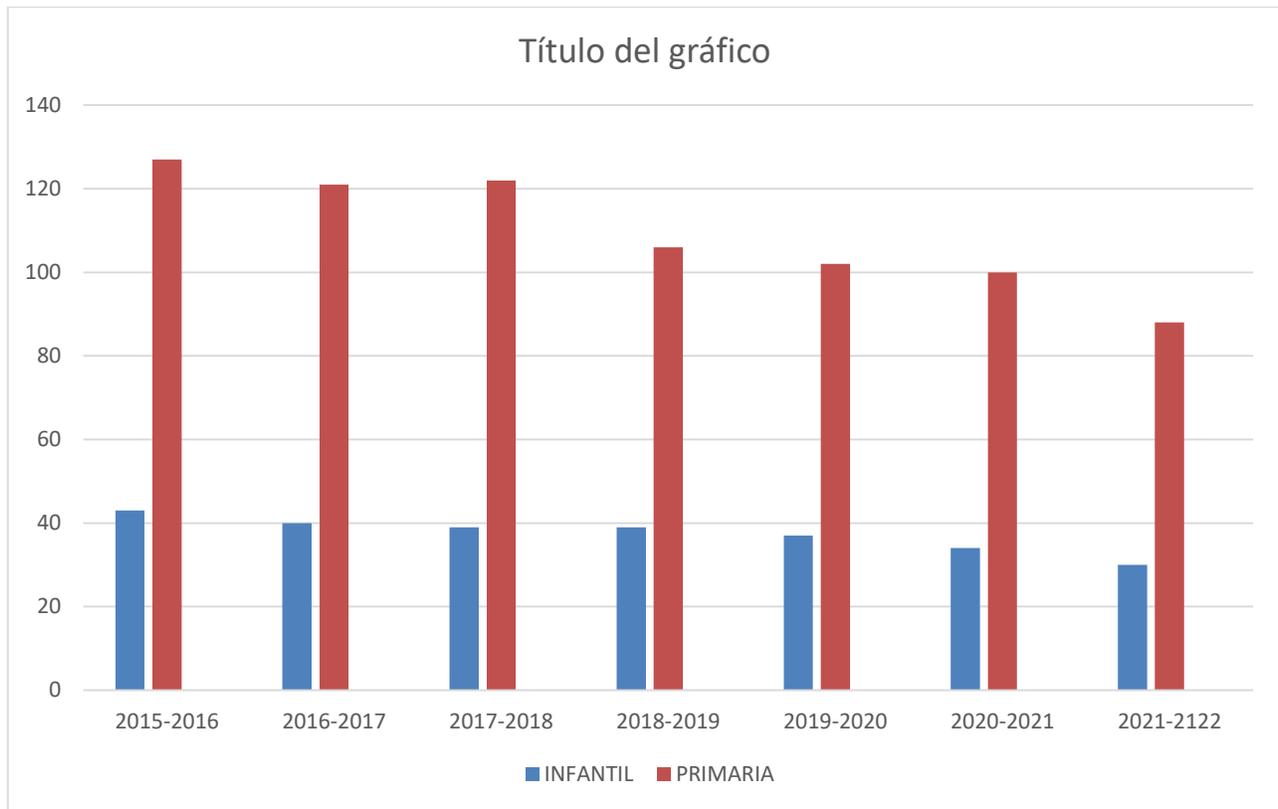


### Estadística sobre el número de alumnos y alumnas del centro en los últimos años

En el mismo sentido se encuentra el índice de maternidad, con una matrícula que varía entre 8 y 15 nuevos alumnos, lo que influye de manera directamente en el número de unidades disponibles cada curso.

Esta baja ratio oficial de los cursos de infantil y primaria provocan que el centro que en algunos momentos ha sido de doble línea haya pasado a tener una única línea tanto en Infantil como en Primaria.

En la actualidad el centro cuenta con 9 unidades de las cuales 3 son de educación infantil y 6 de educación primaria.



### 2.2.3. Indicadores Socioeconómicos y socioculturales.

Las actividades económicas fundamentalmente están relacionadas con el sector primario (agricultura y ganadería) siendo prácticamente toda la fuente de ingresos de la mayoría de la población. Los cultivos más comunes son el olivo y los cereales, aunque hay un determinado número de parcelas (las más próximas al río Fresnedas y a los arroyos que confluyen con él) que tienen explotaciones de regadío dónde se cultivan hortalizas. La actividad ganadera es exclusivamente de rebaños de ovino, con frecuencia está asociada a la agricultura.

El sector secundario prácticamente inexistente, exceptuando un pequeño número de trabajadores de la construcción y algún familiar que obviamente es de pequeñas dimensiones. Sin embargo, el sector terciario merece una mención aparte. Además del pequeño número de trabajadores dependientes de las distintas administraciones, hay que destacar una actividad turística bastante notable en sus distintas facetas:



- a) **Turismo cinegético:** En dicho término municipal y en sus pedanías se concentra un importante número de fincas con una riqueza cinegética de cierta entidad, tanto en caza menor como en caza mayor; lo que en temporada supone una actividad básica para la población local.
- b) **Turismo rural:** Algunos parajes del entorno de su término municipal, como son el Valle de los Perales, los Chorros, los Galápagos (todos ellos en la Sierra) han experimentado un incremento de las visitas turísticas; lo que permite mantener varias casas rurales.
- c) **Turismo cultural:** Aquí encontramos el Palacio del Marqués de Santa Cruz, uno de los edificios más importantes del Renacimiento español, que cuenta con una serie de pinturas al fresco de gran valor histórico y artístico. Este edificio es además la sede del Archivo Histórico de la Armada Española, lo que supone la presencia de numerosos investigadores que acuden a consultar fondos. Dicho palacio- museo y archivo, traen como consecuencia una actividad turística de carácter cultural que posibilita la existencia de ciertas actividades relacionadas con el sector servicios: hostelería, venta de productos típicos...etc.

#### 2.2.4. El centro y sus recursos

El centro dispone de 2 edificios. Actualmente en el aulario A se encuentran todas las aulas destinadas a las tutorías tanto de infantil como de primaria. En el aulario B se encuentran las aulas para impartir las distintas especialidades, un laboratorio de ciencias naturales, así como un salón de actos, el comedor y la cocina.

**En el aulario A**, en la planta baja, se encuentran las tres aulas de infantil, el aula Althia, la biblioteca, el aula de A.L., el despacho de dirección y el aula de psicomotricidad.

En la planta 1ª se encuentran las aulas de 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de primaria, la sala de profesores, el aula de PT, y el despacho de orientación.



	NÚMERO DE AULAS	DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN
<b>PLANTA BAJA</b>	<b>AULA 1</b>	BIBLIOTECA	39,96 m2
	<b>AULA 2</b>	SALA PSICOMOTRICIDAD	58,04 m2
	<b>AULA 3</b>	1º DE INFANTIL (BAÑO DENTRO DEL AULA)	56,85 m2
	<b>AULA 4</b>	2º DE INFANTIL	56,58 m2
	<b>AULA 5</b>	AULA AL	8,69 m2
	<b>AULA 6</b>	ALTHIA	56,27 m2
	<b>AULA 7</b>	3º DE INFANTIL	56,56 m2
		BAÑOS DE ALUMNADO	12,40 m2
		BAÑO ADAPTADO	16 m2
<b>PLANTA ALTA</b>	<b>AULA 8</b>	SALA PROFESORES	29,76 m2
	<b>AULA 9</b>	1º P	57,15 m2
	<b>AULA 10</b>	2º P	57,29 m2
	<b>AULA 11</b>	AULA PT	29,93 m2
	<b>AULA 12</b>	4º P	56,74 m2
	<b>AULA 13</b>	6º P	56,88 m2
	<b>AULA 14</b>	DESPACHO ORIENTACIÓN	8,61 m2
	<b>AULA 15</b>	5º P	56,44 m2
	<b>AULA 16</b>	3º P	55,43 m2
		BAÑOS DE ALUMNADO	9,36 m2 7,66 m2
		BAÑOS DE PROFESORADO	2,4 m2 c/u

**En el aulario B**, se ubican en la planta 1ª planta, el aula de música, el aula de inglés, un aula para robótica, otra para las actividades de la A.M.P.A., un despacho, la sala COVID, el archivo, el laboratorio de ciencias y un almacén.

En la planta baja de este edificio se encuentra el salón de actos, aseos y el salón comedor y la cocina. Parte de las aulas de ese edificio se cedieron al Ayuntamiento para situar la Escuela Infantil de la localidad en la que se cursa el primer ciclo de Educación Infantil, zona a la que ya no tenemos acceso desde nuestro centro.



	NÚMERO DE AULAS	DESCRIPCIÓN	DIMENSIÓN
<b>PLANTA BAJA</b>	<b>AULA 17</b>	SALÓN DE ACTOS	131,68 m <sup>2</sup>
	<b>AULA 40</b>	COMEDOR ESCOLAR	187 m <sup>2</sup>
		BAÑOS DE ALUMNADO	9,08 m <sup>2</sup>
<b>PLANTA ALTA</b>	<b>AULA 18</b>	ARCHIVO	27,95 m <sup>2</sup>
	<b>AULA 19</b>	LABORATORIO	54,33 m <sup>2</sup>
	<b>AULA 20</b>	ALMACÉN MATERIAL	55,38 m <sup>2</sup>
	<b>AULA 21</b>	SALA AMPA	28,02 m <sup>2</sup>
	<b>AULA 22</b>	AULA PLÁSTICA	57,44 m <sup>2</sup>
	<b>AULA 23</b>	AULA INGLÉS	57,30 m <sup>2</sup>
	<b>AULA 24</b>	AULA COVID	9,07 m <sup>2</sup>
	<b>AULA 25</b>	AULA DE ROBÓTICA	55,31 m <sup>2</sup>
	<b>AULA 26</b>	AULA DE MÚSICA	57,44 m <sup>2</sup>
	<b>AULA 27</b>	ARCHIVO	28,02 m <sup>2</sup>
	<b>AULA 28</b>	LABORATORIO	57,44 m <sup>2</sup>
		BAÑOS DE ALUMNADO	9,41 m <sup>2</sup> 7,70 m <sup>2</sup>
		BAÑOS DE PROFESORADO	4,06 m <sup>2</sup> 4,11 m <sup>2</sup>

La zona reservada para el comedor tiene preferencia en su utilización el personal del comedor especialmente en las horas de comida.

Con carácter general se procurará que la utilización de estos espacios se efectúe mediante acuerdos internos entre el profesorado interesado en su utilización y otros miembros de la comunidad educativa

El Ayuntamiento permite al centro educativo la utilización de las pistas y del pabellón anexos al centro para impartir el área de Educación Física.



### **2.2.5. Recursos materiales**

Con relación al equipamiento, este es bueno y, en general, suficiente.

Durante estos últimos cursos, se ha mejorado ostensiblemente la calidad y cantidad de los recursos disponibles gracias a las aportaciones de la administración educativa y del presupuesto del centro.

Se ha realizado un esfuerzo enorme en la actualización tecnológica, dotando a todas las aulas de pizarras digitales, puestos informáticos y acceso a internet. Se han creado redes específicas para el trabajo administrativo del centro y el colegio puede considerarse suficientemente equipado para el cambio metodológico que tenemos entre manos.

Y aunque la tecnología es la gran protagonista de nuestros días, reorganizando y centralizando muchos de los recursos que, hasta hace unos años, eran consultados utilizando otras herramientas, el centro también cuenta con un extenso y variado fondo bibliográfico, que, apoyado en la biblioteca escolar, encuentra su utilidad diaria en la biblioteca de aula. Su fondo editorial cubre las necesidades de trabajo en el centro de manera suficiente, aunque todos los cursos se mejoran éste para adaptarlo a las necesidades reales de los distintos proyectos que se llevan a cabo.

También se ha hecho un notable esfuerzo para dotar a las distintas especialidades y servicios del centro de los recursos necesarios para llevar a la práctica sus programaciones, con comodidad.

Con relación a los recursos económicos, el centro cuenta con la dotación propia de un colegio estándar con 9 unidades.

### **2.2.6. Recursos humanos**

En la actualidad el centro cuenta con 3 unidades de educación infantil y 6 de educación primaria, con una plantilla jurídica estándar.

Previsiblemente, este número se mantendrá en un futuro próximo, como hasta ahora. Un tanto a nuestro favor es la calidad de las plazas de maestros y maestras, ya que la



mayoría son definitivas en el centro, aunque estos últimos años y los próximos; las jubilaciones y el concurso de traslados podrían cambiar este mapa.

### **2.2.7. Actuaciones pedagógicas derivadas del estudio del entorno**

Para conseguir que nuestro alumnado, objetivo último de nuestro Proyecto Educativo, desarrolle al máximo sus capacidades personales, es necesario que el centro cuente con un modelo claro de formación y convivencia. Estos dos ámbitos nos permitirán, al mismo tiempo que enseñamos adecuadamente, vivir en un entorno escolar cómodo y relajado, donde aprender no sólo a ser competentes en determinadas áreas, sino a convivir con los demás y a esforzarse por ser mejores día a día.

Sin embargo, para lograr estos objetivos es imprescindible el apoyo del resto de la comunidad educativa. Fundamentalmente las familias. Sin su interés y su colaboración no es posible. Para conseguir estos objetivos, es necesario que el ámbito familiar aplique unas pautas educativas en concordancia con los planteamientos escolares, participando de las orientaciones educativas que desde el centro se ofrecen.

La gran mayoría viven en entornos familiares normalizados que les permiten adaptarse a la vida del centro sin más problema. Pero también existen algunos casos donde los problemas escolares y/o familiares requieren de una atención especial por parte de todos.

Por ello, el Proyecto Educativo y los elementos que lo conforman, han de ser lo suficientemente flexibles para poder adaptarse con garantías de éxito a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que, influidas por las situaciones familiares particulares, tienen cada una de nuestras alumnas o alumnos.

Para favorecer estos objetivos, el centro procurará:

- Intervenir sobre el entorno del niño o niña, sensibilizando a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Abordar el fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia-escuela.



- Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa, tratando de evitar aquellas situaciones que provoquen fracaso y frustración.
- Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptado a la realidad.
- Estar siempre alerta ante los casos de alumnas o alumnos que presenten algún tipo de problema para detectarlo y abordarlo lo antes posible y propiciar su solución.
- Prevenir el absentismo escolar en los casos que se presenten, haciendo un seguimiento de los mismos.
- Crear hábitos de estudio y de organización de su tiempo de estudio, enseñándoles las técnicas apropiadas.
- Establecer un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y facilite el desarrollo normal de la personalidad del alumno o alumna dentro del grupo, evitando conductas que influyan negativamente en el resto.

### 3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES

#### 3.1. - PRINCIPIOS EDUCATIVOS

Los principios y valores que se enumeran a continuación tienen como referencia la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre educación y convivencia ratificados por España, cuya concreción legal se inspira en la normativa siguiente:

- Ley Orgánica 1/1992, de 5 de marzo, del Derecho a la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla la Mancha Ley 3/2012, de 10 de mayo, de Autoridad del Profesorado y normativa que la desarrolla.



- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Primaria. Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla – La Mancha Orden de 2 de julio de 2012, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y resto de normativa sobre evaluación, organización y funcionamiento de los centros.
- Acuerdo por la Convivencia en los Centros Escolares de Castilla – La Mancha de 31 de agosto de 2006
- LOMLOE. Ley Orgánica 3/2020 del 29 de diciembre.

El Proyecto Educativo del Centro del se inspira en los siguientes **principios**:

- **CALIDAD**: La práctica de un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad, para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias
- **LIBERTAD**: La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. La educación debe capacitar al alumnado para la libre elección, desde el conocimiento, entre las diversas opciones que en la vida se ofrecen.
- **EQUIDAD E IGUALDAD**, para garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales. culturales, económicas y sociales con especial atención a las que deriven de discapacidad. La educación debe promover la consecución efectiva de la igualdad entre las personas proclamada por el art. 14 de la Constitución Española, “no puede prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social”. Fomentaremos la igualdad de derechos y oportunidades efectiva entre hombres y mujeres. Se evitarán las actitudes y conductas que condicionen la asunción de roles distintos entre alumnos y alumnas de cara a la inserción de éstos en la vida adulta.



- **PLURILINGÜISMO, INTERCULTURALIDAD Y COHESIÓN SOCIAL**, como práctica para conocer y respetar a otras lenguas y culturas y para compensar las desigualdades y contribuir a crear una sociedad más justa, desarrollada y comprometida.
- **SOLIDARIDAD, TOLERANCIA Y RESPETO** serán valores que regirán las relaciones del alumnado con otros independientemente de su origen, religión o procedencia. En la educación deben transmitirse los hábitos tendentes a conseguir un clima de paz y tolerancia en el centro docente, de forma que cree en los individuos una cultura de la “no violencia” y el respeto a los demás.
- **RESPONSABILIDAD** de todos los miembros de la Comunidad Educativa en el ejercicio de sus funciones, aceptando las normas de convivencia. Se potenciará en el alumnado su parte de responsabilidad en su proceso educativo, valorando la realización de las tareas necesarias relacionadas con su aprendizaje y vida en el centro.
- **PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA**. La vida en democracia precisa que formemos ciudadanos que, desde su libertad, participen libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales y capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes. Además, toda la comunidad educativa debe participar en la organización, gobierno y funcionamiento.
- **FUNCIÓN DOCENTE** como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- **PRÁCTICA DE LA AUTOEVALUACIÓN** por el conjunto de la comunidad educativa
- **CURIOSIDAD CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA Y ARTÍSTICA**, verdadero motor del interés de explorar e intentar conocer el mundo que nos rodea. Hemos de fomentar y promocionar la investigación, la experimentación y la innovación educativa a través de los proyectos que realizamos en nuestro centro.
- **FOMENTO DEL ESFUERZO, LA MOTIVACIÓN Y LA AUTODISCIPLINA** en el alumnado como valores necesarios para conseguir un fin.
- **ESFUERZO COMPARTIDO** por alumnado, familias, profesorado, centro, administración e instituciones del entorno.



- **PARTICIPACIÓN ACTIVA** en su propio aprendizaje y en la vida académica del centro como algo permanente que desarrolla a lo largo de toda su vida.
- **RESPECTO Y DEFENSA DEL ENTORNO SOCIAL, NATURAL Y ARTIFICIAL.**
- **INTEGRACIÓN Y NORMALIZACIÓN.** La educación favorecerá al alumnado inmigrante y a todo el alumnado, sean cuales sean sus características. Nuestro centro reconoce con especial rigor estos principios y persigue, el desarrollo de las competencias básicas reflejadas en los currículos de las etapas que impartimos. Llevaremos a cabo esta integración con la flexibilidad necesaria para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- **ORIENTACIÓN** educativa de las y los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- **AUTONOMÍA** para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado y a nuestra Comunidad Autónoma.
- **EDUCACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS** y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- **INNOVACIÓN** poner en marcha proyectos que fomenten la investigación acción.
- **COLABORACIÓN** en la construcción de una población cada vez más educadora y la disponibilidad para poner los recursos del centro al servicio de toda la comunidad educativa y del conjunto de la sociedad de la localidad.
- **INCLUSIÓN:** en la identificación y superación de las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado para favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas, sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.



### 3.2.- VALORES

Después de hacer el análisis de estos principios podemos traducirlos en comportamientos más directos y concretos que promuevan la práctica de valores que contribuyan al desarrollo de la vida personal, social y ambiental:

- El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión.
- El aprecio y el respeto por el valor de las diferencias personales y el rechazo por las desigualdades sociales.
- La iniciativa, responsabilidad y refuerzo individual para regular el propio aprendizaje y para desarrollar las tareas.
- La curiosidad y el rigor científico.
- El estímulo por la creatividad y el espíritu emprendedor.
- La búsqueda de la utopía.
- La sensibilidad artística.
- La defensa de la salud y la práctica de hábitos saludables.
- El valor del compromiso, la amistad y el amor entre las personas.
- El valor de todos los trabajos sea cuales sean sus características.
- El interés prioritario por la lectura y por otras prácticas activas en el ocio.
- La defensa y la práctica de la igualdad entre hombres y mujeres en las tareas a desarrollar en la casa, en la escuela y en la sociedad en general.
- La defensa del derecho a una vida de calidad de las personas con discapacidad y, en general, desfavorecidas.
- La defensa de la justicia y el acceso de todos a unas condiciones de vida de calidad desde una distribución equitativa de la riqueza.
- El ejercicio de la participación democrática y la práctica de la negociación.
- El interés por otras lenguas y culturas y el respeto por las personas que forman parte de



estas.

- La práctica de la solidaridad y el ejercicio del voluntariado.
- El ejercicio de la colaboración y la cooperación en las actividades habituales.
- La práctica de la prevención y la resolución pacífica de los conflictos.
- La defensa de la paz.
- El respeto por las normas que organizan la vida ciudadana.
- La protección del patrimonio cultural y artístico.
- La defensa de la sostenibilidad desde el respeto y la protección de los seres vivos y el medioambiente.
- La actitud crítica y el rechazo de situaciones de pasividad, aislamiento, manipulación y control ideológico utilización, autoritarismo, intolerancia, machismo, sexismo, marginación, pobreza, racismo, exclusión, abandono, tráfico de influencias, selección desigual, violencia, uso abusivo de las TIC, consumo de droga, abuso, maltrato, explotación, destrucción del entorno, contaminación de la naturaleza, deforestación, consumismo, competitividad desleal, etc.

### 3.3.- SEÑAS DE IDENTIDAD

Todas las actividades educativas que se realizan en este centro escolar con el alumnado, van dirigidas a potenciar su desarrollo armónico e integral, potenciando las capacidades necesarias con el fin de pueda desenvolverse con suficiente autonomía, confianza en sí mismo y participando activamente como miembros de diferentes grupos en relación con su medio más próximo (hogar, escuela, barrio, localidad, ...).

Toda actividad que se desarrolla en este centro está principalmente enmarcada en las siguientes **Señas de identidad** que lo definen:

- Que sea un espacio y un tiempo donde el alumnado se forme en el respeto a los **derechos** de cada persona y en la **tolerancia** como modo de convivencia.



- Que la educación sea vehículo para formar a personas en **valores humanos** capaces de resolver los conflictos mediante el diálogo y de hacer personas comprometidas en el mundo.
- Que nuestro alumnado desarrolle su propia capacidad creativa y sea capaz de alcanzar un **espíritu crítico**, participando en las actividades que más allá de la propia aula, se ofertan por distintas organizaciones y colectivos para complementar el currículo.
- Que la **atención a la diversidad** de nuestro alumnado sea un eje prioritario de actuación, ofreciendo respuestas de atención psicopedagógicas y de orientación educativa necesaria.
- Que la educación favorezca actitudes positivas hacia la **igualdad e integración** de las personas, eliminando cualquier tipo de discriminación.
- Desarrollar hábitos de **cooperación** entre nuestro alumnado, es un buen medio para aprender la necesidad de solidaridad entre los pueblos y el respeto por el medio ambiente.
- Que niños y niñas participen en la **vida social** sintiendo la satisfacción que produce el trabajo en equipo, frente al individualismo y la competitividad fomentando al mismo tiempo su desarrollo individual.
- Poner a disposición de nuestro alumnado las posibilidades que ofrecen las **tecnologías** de la información y de la comunicación.
- Que se cree un **ambiente agradable, pacífico y dialogante**, en donde niñas y niños se sientan queridos, valorados, reconocidos y seguros.
- Que se imparta una educación para aprovechar positivamente el **ocio y el tiempo libre** que permita desarrollar sus capacidades y actitudes que favorezcan su autonomía personal y el placer de aprender a hacer cosas, organizarse, divertirse, conocer su entorno, ...
- Que cada uno de los sectores de los que componen la comunidad educativa, se sienta **copartícipe y corresponsable** con el resto, sabiéndose parte importante en la tarea de educar.

El fin último de nuestra organización es **LA EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS, DEMOCRÁTICOS Y EMOCIONALES**, en el marco de una **ESCUELA INCLUSIVA Y**



**CREATIVA** que proporciona respuestas diversas, flexibles y adecuadas, dirigidas a una comunidad plural, a fin de lograr el máximo desarrollo de las personas, tanto a nivel individual como colectivo. Debemos tener siempre presente que la educación es fundamental en el desarrollo de las personas, dado que les permitirá integrar y asumir como propios los estándares, creencias, actitudes y valores mantenidos por la sociedad. A través de la educación se transmiten estos ideales desde la libertad, el respeto o la solidaridad, adquiriendo de este modo las pautas de actuación necesarias para una convivencia democrática entre todos y todas.

Estos son los pilares que fundamentan nuestro **PROYECTO EDUCATIVO**:

- La escuela tiene un carácter socializador y actúa como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.
- Creemos en una escuela inclusiva en la que todos aprendemos juntos, utilizando como vía la participación en actividades mancomunadas.
- Creemos que la innovación (cuyas llaves son la creatividad, la efectividad y el dinamismo) es el portal de nuestro futuro.
- Es necesario relacionar los contenidos curriculares con la actualidad del mundo.
- Participamos en programas lingüísticos que garantizan, por un lado, el aprendizaje de la lengua vehicular del currículo para que aquellos alumnos y alumnas que la desconocen no encuentren en ella una barrera de acceso al conocimiento, ni justifique la existencia de fórmulas excluyentes y segregadoras; y por otro, amplíen la competencia lingüística de todos con el acercamiento a varias lenguas.
- El alumnado debe participar activamente en su propio aprendizaje

#### **4. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO.**

El C.E.I.P. Nuestra Señora del Valle un centro de Educación Infantil y Primaria, de titularidad pública, dependiente de la Administración Autonómica, dentro de La Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e imparte los niveles de Educación Infantil y Primaria



En la actualidad (curso 2021/2022) cuenta con un total de:

- 3 maestras de E. Infantil
- 1 maestra de apoyo en E. Infantil a media jornada
- 5 especialistas de E. Primaria
- 2 especialistas de Lengua Extranjera. Inglés
- 1 especialista de música itinerante.
- 1 especialista de Educación física.
- 1 especialista de PT a tiempo completo
- 1 especialista de AL a tiempo parcial compartido con otros tres centros.
- 1 orientadora itinerante.
- 1 maestra itinerante de religión

Un total de 123 alumnos y alumnas y 17 profesionales como personal docente a su cargo y 2 profesionales como personal no docente (cocinera y ayudante de cocina)

#### **4.1.- ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO.**

Para la correcta planificación del trabajo en ambas etapas, el Claustro de Profesores ha diseñado Programaciones Didácticas específicas para cada una de las áreas, cuyo fin la consecución de las competencias básicas adaptadas a los niveles en los que nos encontramos.

Dichas Programaciones Didácticas, junto con su Propuesta Curricular, aunque forman parte del Proyecto Educativo del Centro, se publican en un documento aparte para favorecer su consulta y evaluación continua.

#### **4.2.- ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y FUNDAMENTACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS: CONCRECIÓN CURRICULAR.**

El segundo ciclo de la **Educación Infantil** contribuirá a desarrollar en el alumnado determinadas capacidades, que les permitirán:



- 
- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar el mundo que les rodea a través del juego y de la acción y desarrollar actitudes de curiosidad y conservación.
- c) Adquirir hábitos de higiene, alimentación, vestido, descanso y protección.
- d) Construir una imagen ajustada de sí mismo y desarrollar las capacidades afectivas.
- e) Establecer relaciones positivas con los iguales y los adultos; adquirir las pautas elementales de convivencia y relación social; regular la conducta, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes, incluida la lengua extranjera, y formas de expresión a través del movimiento, el gesto y el ritmo.
- g) Iniciarse en el manejo de las herramientas lógico-matemáticas, la lectoescritura y las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Descubrir el placer de la lectura a través de los cuentos y relatos.
- i) Conocer y participar de forma activa en las manifestaciones sociales y culturales de su entorno.
-



Los objetivos de la Etapa de **Educación Primaria** son:

OBJETIVOS DE ETAPA	COMPETENCIAS <sup>1</sup>
<p>a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.</p>	CSC
<p>b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.</p>	AA SIEE
<p>c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.</p>	CCSC SIEE
<p>d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.</p>	CSC
<p>e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.</p>	CL
<p>f) Adquirir en una lengua extranjera, al menos, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender</p>	CL



<p>mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.</p>	
<p>g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlo a las situaciones de su vida cotidiana.</p>	<p>CMCT</p>
<p>h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.</p>	<p>CMCT, CSC, CEC</p>
<p>i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.</p>	<p>CD</p>
<p>j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.</p>	<p>CEC</p>
<p>k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.</p>	<p>CMCT, CSC, SIEE</p>
<p>l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.</p>	<p>CMCT</p>



<p>m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.</p>	<p>CSC SIEE</p>
<p>n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.</p>	<p>CSC</p>

<sup>1</sup>**CL:** Competencia lingüística

**SIEE:** Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor

**CMCT:** Competencia matemática y competencia en ciencia y tecnología

**CEC:** Conciencia y expresiones culturales

**CD:** Competencia digital

**CSC:** Competencia social y cívica

**AA:** aprender a aprender

Corresponde al equipo docente adecuar los objetivos del diseño curricular prescriptivo a las características de nuestro centro, contextualizando y detallando cada uno de ellos a nuestra realidad, descrita en este documento.

Todo ello se concreta en las Programaciones Didácticas recogidas en un documento a parte.

### 4.3.- PROGRAMAS Y PLANES DEL CENTRO

- **Plan de Igualdad y prevención de la violencia de género**

Durante este curso escolar se ha realizado el III Plan de Igualdad y prevención de violencia de género. Se comenzó a realizar este plan en el curso 2019/2020. Durante este curso lo desarrollaremos como modalidad de afianzamiento. Destinado a centros que participaron en las convocatorias de los cursos 2019/20 y 2020/21.

El compromiso de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con la igualdad de género, ha llevado no sólo a elaborar leyes sino a organizar y planificar las actuaciones necesarias.



El Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en centros educativos debe considerar los siguientes principios para incluirlos en su planificación: transversalidad, interseccionalidad, corresponsabilidad, análisis del contexto y detección, prevención y sensibilización, inclusión y visibilidad.

Los objetivos del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género de centro deben estar en conexión con el proyecto educativo de centro y con los siguientes objetivos generales:

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de igualdad de género y coeducación.
2. Elaborar y difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad en todos los ámbitos de su práctica docente.
3. Promover acciones y medidas para avanzar en igualdad de género en los centros educativos.
4. Sensibilizar y desarrollar acciones en igualdad, corresponsabilidad, materia afectivo-sexual y socialización preventiva de la violencia de género basada en evidencias científicas.
5. Organizar y promover jornadas, estudios y otras modalidades, para la visibilización y reconocimiento de aportaciones y logros de las mujeres en diferentes ámbitos del saber, el arte, el cine, la literatura, la música, la cultura, la ciencia, el deporte, los medios de comunicación...
6. Colaborar con instituciones educativas y organismos de igualdad para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
7. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas implementadas en los centros educativos.

**\* Ver documento Adjunto**

- **Proyecto matemáticas ABN**

Se trata de un método ABN **abierto y basado en números** (no en cifras), contrapuesto a los clásicos algoritmos cerrados de toda la vida. Una nueva forma de enseñar que permite al



alumnado a operar comprendiendo lo que están haciendo, llegar al cálculo mental de forma sencilla y natural y aumentar su capacidad de resolución de problemas.

Comenzamos en educación infantil en el curso 2016-2017 y en cursos posteriores se implementó hasta 2º de primaria.

Con el aprendizaje del manejo del algoritmo ABN se logrará en primer lugar el conocimiento de un nuevo recurso motivador en el aula utilizándolo en las sesiones diarias del trabajo clase para mejorar la práctica educativa en que:

- **Nuestro alumnado estará más atento, motivado** e interesado por la asignatura, incluso en aquellos entornos en los que resulta difícil mantener la disciplina.
- **Nuestro alumnado tendrá un papel más activo** en las actividades de clase, participará más, tendrán mayor autonomía y dispondrán de más oportunidades para el **desarrollo de su competencia matemática**.
- El profesorado aumentará su **autoestima profesional**.
- Se irán **aprendiendo cosas nuevas** de forma continua.
- **Facilitará el tratamiento de la diversidad**, ya que permitirá la presentación de una gran variedad de recursos.

- **Programa CARMENTA**

El Gobierno de Castilla-La Mancha puso en marcha el curso 2018-2019 el Programa CARMENTA.

Nuestro centro da inicio al proyecto en este curso actual 2021/2022 en 5º de Primaria para sucesivamente ampliar hasta los cursos de 3º, 4º y 6º E.P.

El proyecto consiste en la utilización por parte del alumnado y del profesorado de tabletas en las que se instalan las licencias digitales de las asignaturas que se vayan a trabajar en este formato, fundamentalmente asignaturas troncales, como matemáticas, lenguaje, ciencias naturales y ciencias sociales, de la editorial que el centro escolar elija, un sistema que puede ser compatible con el uso de material digital de elaboración propia o recursos en la red.



Además, se utilizan en las clases monitores interactivos digitales, que permitirán tanto el control del trabajo individual de cada escolar en su dispositivo, como la corrección de sus tareas, y la utilización de un amplio abanico de recursos digitales en las explicaciones que harán sin duda más ameno el aprendizaje.

Se ha buscado un sistema económicamente sostenible, tanto para la Administración regional, como para las familias, pues se ha integrado en el sistema de ayudas para el uso de libros de materiales curriculares, de forma que el alumnado beneficiario de estas ayudas recibirá, en vez de los libros en préstamo, una tableta en préstamo con las licencias de los libros digitales que le correspondan según el tramo de ayuda concedida.

### **Objetivos:**

- Integrar las tecnologías actuales en las aulas.
- Aumentar la motivación del alumnado.
- Fomentar la participación y cooperación entre el alumnado y profesorado.
- Favorecer el trabajo en grupo.
- Formar al alumnado en técnicas y habilidades en la competencia digital.

### **• Proyecto STEAM**

Existen numerosas evidencias científicas aportadas por la pedagogía, psicología y la neurociencia que avalan el cambio en el esquema tradicional de aprendizaje. El nuevo milenio exige un nuevo paradigma que parte de transformar las prácticas pedagógicas, empoderando al estudiante para que sea el centro del aprendizaje, creando ambientes participativos, de trabajo en equipo y cooperativo, nuevas formas de interacción, que faciliten la construcción social del aprendizaje. Creemos que el proyecto de “Formación en competencias STEAM-Plus” de Castilla La-Mancha es una adecuada respuesta, para ofrecer a nuestro alumnado una educación de calidad.

“Formación en competencias STEAM-Plus (en inglés de *Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas*)” es un proyecto ilusionante que busca poder ofrecer al alumnado una escuela que desarrolle habilidades para afrontar con éxito su futuro. El proyecto busca, apoyar



y formar al profesorado de los centros educativos para conseguir una educación que genere una ciudadanía autónoma, creativa y con libertad de pensamiento que gestione correctamente la tecnología en un mundo totalmente tecnificado y complejo. La Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla- La Mancha a través del CRFP pretende conseguir todo esto a través de un periodo de acompañamiento al profesorado en un cambio metodológico que tiene por principios: una enseñanza integrada de las diferentes materias, el desarrollo de productos finales para resolver retos o problemas complejos, un aprendizaje basado en la experimentación y la manipulación, así como una perspectiva de género que elimine los estereotipos que existen socialmente sobre trabajos de hombres o de mujeres.

Nuestro centro educativo inició este proyecto en el curso 2020/2021

### **Finalidad**

Contribuir a un cambio metodológico que apoye y prepare a nuestro profesorado para conseguir que todo el alumnado pueda afrontar los retos del futuro que está marcado por el avance acelerado de la ciencia y la tecnología. Los roles del alumnado deben seguir el principio “se aprende lo que se hace” afrontando retos y problema complejos interdisciplinares y potenciando la habilidad de iniciativa, autonomía, trabajo en equipo y creatividad

### **Objetivos**

- Trabajar para el cambio metodológico basado en un aprendizaje con participación activa del alumnado realizando actividades **manipulativas y experimentales**, integrando las diferentes materias de forma **interdisciplinar**.
- Potenciar la **“A” de arte, pues junto al deporte**, son actividades que aporta enorme desarrollo intelectual y aporta elementos emocionales, claves para el desarrollo del alumnado. Además, las actividades artísticas son fundamentales para mantener nuestra humanidad en un mundo con cada vez más conectividad a las máquinas
- Desarrollar actuaciones y programas encaminadas a la generación de **vocaciones** de las letras **“I”** (Ingeniería) y **“T”** (Tecnología), y con especial atención a las vocaciones en las alumnas, estableciendo referentes femeninos en estas áreas.



- STEAM PLUS. También se debe afrontar los retos presentes y futuros, que nos plantea el desarrollo científico y tecnológico como el cambio climático, la manipulación de las redes sociales, la gestión de la tecnología etc...
- Favorecer y facilitar las competencias STEAM en el **alumnado situado en áreas rurales** alejadas de las grandes ciudades, para compensar desigualdades asociadas a la dispersión geográfica de nuestra región.
- **Plan de acogida de alumnado, profesorado y familias.**

El plan de acogida es un protocolo. Protocolo que recoge todos los quehaceres cuando llega un alumno o alumna nuevo al centro escolar: quién y cómo responderá a la familia, qué información se le dará, quién y cómo le ayudará a entender el funcionamiento del centro escolar... Todas estas actuaciones que el centro implementa para facilitar la adaptación del alumnado y familia de nueva incorporación al centro, bien sea por traslado o repetición de curso.

El Plan de acogida también está dirigido al profesorado de nueva incorporación al centro al inicio de curso o ya comenzado este.

Estas actuaciones quedan recogidas en el plan que se ha realizado en el centro junto a la coordinación del IES los Batanes de la localidad, el CEIP Santiago Apóstol de Almuradiel y el CRA de Sierra Morena.

**\*Ver documento adjunto.**

- **Guía de actuación enfermedades crónicas y accidente del alumnado.**

El protocolo deriva de la **Resolución de 08/04/2011**, de la Viceconsejería de Educación y Cultura y del Servicio de Salud de Castilla – La Mancha, por la que se regula la cooperación entre los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y los centros de salud de la comunicada autónoma de Castilla La Mancha, y se establecen los procedimientos de vinculación entre ambos centros.



## PROCEDIMIENTO EN CASO DE ASISTENCIA SANITARIA AL ALUMNADO:

En el caso del alumnado que padezca una enfermedad crónica o que precise de atención sanitaria específica, y siempre que la madre, padre o tutor/a legal lo demanden, se procederá de la siguiente manera:

1. La familia informará al centro de la situación de su hija o hijo presentando cumplimentado el **ANEXO I** de esta Resolución, junto al **informe médico detallado** (enfermedad, medicación, necesidad de administración y forma, frecuencia...)
2. La directora del centro dará traslado a la Delegación provincial de Educación, Ciencia y Cultura de esta demanda, que será valorada por el servicio de inspección médica de dicha Delegación.

La persona titular de la delegación provincial elevará al coordinador de cada centro de salud, el listado del alumnado escolarizado que precisa atención, con indicación del centro docente al que pertenece quedando así adscrito al centro de salud más próximo al centro escolar.

3. Cada centro de salud organizará la asistencia sanitaria del alumnado en cuestión, dentro del Plan Funcional del centro de salud.
4. El centro de salud proporcionará al centro docente la formación e información necesaria para saber cómo actuar en una situación de emergencia, con la finalidad de que los profesionales del centro docente sean capaces de reconocer determinados signos de urgencia y prestar primera atención, mientras realizan la correspondiente llamada al servicio de urgencias 112.

Consultar las diferentes guías de la asociación española de Pediatría de atención Primaria, que tiene el centro sobre:

- Diabetes crónica de tipo I.
- Crisis asmática
- Asma por ejercicio
- Intolerancias y alergias alimentarias.
- Traumatismo craneal
- Paperas en el centro educativo
- Varicela



## 5. RESPUESTA A LA DIVERSIDAD, ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.

Para dar una respuesta a la diversidad de calidad hemos de dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas o de inmigración y de salud a todos y cada uno de las alumnas y alumnos matriculados en el centro desde el principio de la **INCLUSIÓN** tal y como viene recogido en la normativa actual Decreto 85/2018 que regula la Inclusión en nuestra Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha, quedando derogado el decreto 66/2013 de 3 de septiembre, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional a excepción del capítulo V y la disposición adicional segunda que seguirán vigentes en lo que no contradigan lo dispuesto en el actual Decreto.

Se entiende como **inclusión educativa** el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo del grupo teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales, y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

### 5.1.- PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

La Inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

- Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre hombres y mujeres.
- Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de sus potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
- Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, la identidad de género y a la diversidad de modelos de familias.



- Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
- El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
- Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
- Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
- Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
- Flexibilidad organizativa, con el objeto de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
- Disponibilidad en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

De acuerdo con la LOMCE 8/2013 que modifica a la LOE 2/2006 entiende que un alumno tiene Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) cuando presenta dificultades mayores que el resto del alumnado para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo que le corresponde por su edad y, por tanto, debe recibir una respuesta educativa diferente a la ordinaria, requiriendo determinados apoyos y provisiones educativas. Se establece que un alumno con necesidad específica de apoyo educativo es aquel que puedan presentar:

- Necesidades educativas especiales.
- Dificultades específicas de aprendizaje.
- TDAH.
- Altas capacidades intelectuales.
- Incorporación tardía al sistema educativo



- Por condiciones personales que conlleven desventajas
- Historia escolar que suponga marginación social.

Con la actual LOMLOE 3/2020 DE 29 de diciembre la atención a la diversidad asume el concepto de inclusión y de actuación a todo el alumnado.

### **CRITERIOS GENERALES REFERIDOS A LAS MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA DE NUESTRO CENTRO:**

- Las medidas de inclusión educativa son:

Los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí, tiene un carácter continuo del conjunto de las medidas y esto hace tener una visión amplia e integradora de las mismas medidas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno/a los ajustes que requiera.

Constituyen el conjunto de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la Administración educativa, las de nivel de centro y a nivel de aula, así como las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Las medidas de inclusión educativa son el DISEÑO DE ACTUACIONES DE enseñanza y Aprendizaje de forma que FAVOREZCA la PARTICIPACIÓN de TODO el ALUMNADO. En el desarrollo de estas en igualdad de condiciones. Se adoptarán en las diferentes etapas educativas, Infantil y Primaria, en las Actividades Complementarias y Extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.

La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.



Nuestro punto de partida es nuestro Proyecto Educativo, y el resto de los documentos que vertebran la vida del centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

Las decisiones adoptadas se REVISARÁN PERIÓDICAMENTE en continua COLABORACIÓN entre las FAMILIAS y los PROFESIONALES del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las MEDIDAS DE RETORNO.

Con carácter general el conjunto de atención a la diversidad se desarrollará dentro del grupo de referencia del alumno, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.

Las medidas de inclusión serán DESARROLLADAS por el Equipo Docente, y los Profesionales educativos que correspondan, con el Asesoramiento del EOA, y la coordinación de Equipo Directivo.

## **5.2. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PROMOVIDAS POR LA CONSEJERÍA EN MATERIA DE EDUCACIÓN**

Son todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y pueda garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

- Los programas y actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
- Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación y cuantas otras pudieran detectarse.
- Los programas, planes, o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
- Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión



educativa.

- El impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.
- Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado (3 de diciembre, 2 de abril)
- Los programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen de alumnado extranjero en convenio con las administraciones competentes (si fuera el caso)
- El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco inter – institucional para garantizar una respuesta integral al alumno/a (Resolución 07/02/2017 de la CECyD, por la que se da publicidad del protocolo de coordinación de TDAH, con la consejería de Bienestar Social, Sanidad y CECyD)
- Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, convivencia e Inclusión educativa, a través de su teléfono de la Delegación o correo electrónico.
- El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que se desarrollan sus funciones (coordinación entre etapas)
- La intervención por parte del EAEHyD y del centro de equipo de atención educativa de centro de reforma de menores y cuantos otros pudieran tenerse para responder a las características de nuestro alumnado.
- Atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas y de ámbito rural de nuestra zona.
- La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.



## - **ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO (ACNEAE)**

Todo aquél que recibe una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas, por un periodo de escolarización o a lo largo de ella:

- Necesidades Educativas Especiales (ACNEE)
- Dificultades Específicas de aprendizaje.
- Altas capacidades intelectuales.
- Incorporación tardía al sistema educativo español.
- Condiciones personales que conlleven desventaja educativa.
- Historia escolar que suponga marginación social.

a) **Alumnado con Necesidades Educativas Especiales:** Aquel que requiera por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de:

DISCAPACIDAD: intelectual, auditiva, visual, motórica, ...

TRASTORNO GRAVE DE LA CONDUCTA: Trastorno grave de la personalidad y/o de la conducta, TDAH con alteración grave de la conducta.

Precisan Informe Psicopedagógico y Dictamen de Escolarización si fuera preciso de acuerdo y siguiendo las directrices a la normativa de inclusión. Así mismo, en las actas de evaluación se hará constar, para las áreas que lo precisen, las medidas de inclusión educativa individualizadas y extraordinarias y se hará constar en su Plan de Trabajo. Igualmente, se hará constar en las actas de evaluación, aquellos alumnos que, con el mismo nivel de competencia curricular de su clase, han recibido Refuerzo Educativo.

Los profesores implicados en el desarrollo de los Planes de Trabajo deberán realizar un seguimiento coordinado de los mismos a lo largo del curso. Trimestralmente las especialistas de PT y AL, en colaboración con el tutor o tutora y con el resto del profesorado que atienden



al alumno o alumna, realizarán una valoración de estos con los que intervienen y harán llegar a las familias dicha valoración.

b) **Alumnado con Altas capacidades intelectuales:** Alumnado que cumple con:

C.I. igual o superior a 130, rendimiento escolar y motivación elevados y un alto grado de creatividad. Precisan Informe Psicopedagógico y Dictamen de Escolarización (en el caso de llevar a cabo medidas individualizadas y extraordinarias – programas de enriquecimiento – flexibilización curricular)

c) **Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español:** Aquel alumnado que, por proceder de otros países u otras razones, se integren tardíamente en nuestro sistema educativo y presenten desfase curricular con respecto a su grupo.

d) **Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por condiciones personales o de historia escolar:** Aquel alumnado que por sus condiciones personales o de historia escolar presenta desfase curricular con respecto al curso en el que se encuentra escolarizado. Dentro de este grupo estarían:

- 1.-Trastorno grave del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- 2.-Trastorno del aprendizaje (dislexia, discalculia, ...)
- 3.- Déficit de atención
- 4.- Minorías étnicas.
- 5.- Situación socio familiar desfavorecida.
- 6.-Situación de riesgo socio familiar y/o protección del menor.
- 7.- Alumnado itinerante o temporero.

El alumnado perteneciente a los grupos 1,2 y 3 precisan Informe de Evaluación Psicopedagógica y medidas inclusivas de centro y de aula.

e) **Alumnado con necesidades específicas de aprendizaje:** Aquel alumnado que sin ser ACNEE presenta alguna dificultad específica que le impide seguir con normalidad su aprendizaje en el ámbito escolar (dificultades en la lectura, en la escritura, en la comprensión



oral y/o escrita,). No precisan evaluación psicopedagógica. Pero pueden precisar de medidas de inclusión educativa de centro y de aula.

### **5.3.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO**

Estas medidas de inclusión educativa a nivel de centro son todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de nuestras necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de nuestra comunidad educativa, teniendo en cuenta los propios recursos que permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

A nivel de centro se pueden aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
  - Proyecto CARMENTA
  - Proyecto STEAM
  - Plan de Igualdad y Prevención de la violencia de género
  - Proyecto Matemáticas ABN
- El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de educación infantil y educación primaria en primero y segundo.
  - Programa detección precoz Signos de alerta 3 años
  - Programa prevención dificultades de aprendizaje 5 años
  - Programa prevención mejora de la lectura y comprensión lectora.



- Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnas y alumnos:
  - o Dos profesores en el aula
- La agrupación de materias en ámbitos en los términos establecidos por la administración con competencia en materia de educación.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación e inclusión social de todo el alumnado
- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características. (Anexo)
- Las medidas que desde las medidas desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.

#### **5.4.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA**

##### **MEDIDAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA.**

Estas medidas constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

A nivel de aula se pueden aplicar las siguientes:

- Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros:
  - o Talleres de aprendizaje
  - o Métodos de aprendizaje cooperativo



- Trabajo por proyectos
- Grupos interactivos
- Tutoría entre iguales
- Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son:
  - El trabajo por rincones
  - La co-enseñanza
  - La organización de contenidos por centros de interés
  - Los bancos de actividades graduadas
  - Uso de agendas
  - Apoyos visuales
  - ....
- Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el equipo de orientación y apoyo.
  - Signos de alerta
  - BADyG 5 años
- Los grupos o programas de enriquecimiento y /o profundización que trabajan la creatividad y las destrezas de pensamiento para el alumnado que lo precise.
- El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo clase
- La tutoría individualizada dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
  - TDAH



- TEA
- DEA
- ...

- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse: accesibilidad cognitiva, visual, auditiva...

### **5.5.- MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA**

Son aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del equipo de orientación y apoyo en el plan de trabajo y cuando proceda en la evaluación psicopedagógica.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.



- Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para el alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como bienestar, sanidad, justicia...
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

### **MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA**

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa:

- Las adaptaciones curriculares significativas
- La permanencia extraordinaria en una etapa
- Flexibilización curricular
- Las modalidades de escolarización combinada

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de



las medidas por parte de las familias o tutores legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medias de inclusión educativa promovidas por la Consejería, con competencias en materia de educación. Las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medias individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento de la responsable de orientación y el resto de los profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

Para la adopción de estas medias, se puede contar con el asesoramiento de las estructuras de Red de apoyo a la orientación, convivencia e inclusión educativa.

Pasamos a describir las medidas extraordinarias que pueden darse en nuestro centro educativo:

- Adaptaciones curriculares significativas:
  - Es la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado.
  - Se pueden realizar en Educación infantil, y educación primaria
  - Se realizan si se contempla en su Dictamen de Escolarización
  - Estas adaptaciones pueden ser eliminadas cuando haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo clase en el que está escolarizado
  - La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumno hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa, siendo la dirección general con competencias en materia de atención a la diversidad la que indique el procedimiento para hacer constar esta media en los documentos oficiales de evaluación



- Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el documento programático Plan de Trabajo (Resolución 26/01/2019)
- Permanencia extraordinaria en una etapa
  - Con carácter excepcional, la Dirección general con competencias en materia de atención a la diversidad podrá autorizar la permanencia un año más de lo establecido con carácter general siempre que esta medida favorezca la integración socio educativa del alumnado en las siguientes situaciones:
    - Permanencia extraordinaria en la etapa de educación infantil
    - Permanencia extraordinaria en la etapa de educación primaria.
  - La adopción de medidas de permanencia extraordinaria cuidará que no suponga un perjuicio para el alumnado de cara a su continuidad en el sistema educativo, deberá contar con la conformidad expresa de las familias o tutores legales, informe motivado del equipo docente, dictamen de escolarización, informe de la inspección de Educación y la resolución favorable de la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.
  - La autorización de permanencia extraordinaria quedará recogida en el expediente del alumnado en los términos determinados por la Consejería.
- Flexibilización curricular
  - La flexibilización supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas, cursos y niveles en los que se organizan las enseñanzas del sistema educativo.
  - La medida de flexibilización se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditada las altas capacidades del alumno por parte del EOA, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equipo equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.
  - Para la adopción de esta medida se requiere el correspondiente dictamen de escolarización, la propuesta de la Inspección de educación, la conformidad expresa de las familias o tutores legales y un plan de trabajo que contemple los ajustes educativos acordes a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar.



- En el caso de que la adopción de esta medida suponga un cambio de etapa educativa el Plan de Trabajo se realizará conjuntamente por los equipos docentes implicados.
- Las decisiones curriculares tomadas, una vez autorizada la flexibilización, estarán sujetas a un proceso de planificación de seguimiento y evaluación, teniendo carácter reversible cuando el alumnado no alcance los objetivos propuestos en su plan de trabajo, previa resolución de la dirección general competente. En este caso cursará la etapa que le hubiera correspondido antes de adoptar la última medida de flexibilización.
- La modalidad de escolarización combinada:
  - Consiste en la matriculación del alumno o alumna en un centro ordinario asistiendo en diversos momentos a unidades o centros de educación especial para recibir la respuesta que no pueda ofrecerse en el centro ordinario. Esta modalidad de escolarización asegurará la coordinación entre los dos centros educativos en los que se pueda matricular/escolarizar.

## **5.6.- PRIORIDADES DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.**

Formarán parte de las prioridades:

- El programa de detección y atención temprana de dificultades.
- Cribado Detección temprana TDAH
- Cribado Detección temprana DEA
- El programa de detección precoz AACC
- Cribado detección temprana AACC.
- La atención a los alumnos de 3 años durante el primer trimestre.
- La estimulación del lenguaje oral en E.I.
- La orientación al profesorado de E. I. sobre la detección y atención temprana de dificultades de aprendizaje, especialmente en la competencia comunicativa.
- El refuerzo de la lectoescritura en 1º de Primaria.



- El apoyo a los alumnos de nuevo ingreso o incorporación tardía.
- La derivación al EAEHD del alumnado absentista por razones médicas, bien de ingreso hospitalario, bien reposo domiciliario prolongado.

### **5.7.- PROTOCOLO DE DERIVACIÓN.**

El tutor o tutora es responsable de la detección de las necesidades educativas de un alumno o alumna, así como de su posterior derivación al Equipo de Orientación y Apoyo, si bien el desencadenante puede ser la información que la familia transmite al tutor. Antes de la derivación al EOA será necesario haber agotado las medidas de inclusión educativa a nivel de Consejería, Centro y de Aula, haber realizado un análisis de la situación, revisado la documentación que obra en el expediente del alumno y consultado a la familia. También contar con el asesoramiento del EOA a las características y necesidades particulares que el alumno/a está viviendo en ese momento del curso.

El proceso de valoración e identificación de las potencialidades del alumnado, así como de las barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión se realizarán de forma interactiva, participativa, global y contextualizada. Se iniciarán en el momento en que se produce la detección de dificultades de aprendizaje, con independencia de la edad del alumnado, con la finalidad de prevenir y evitar la aparición de mayores dificultades, corregir las mismas y estimular su proceso de desarrollo y aprendizaje en un contexto de inclusión educativa.

Los procesos de detección, valoración e identificación de actuaciones para superar las barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión y de seguimiento de las medidas adoptadas, requieren de una atención integral y coordinada entre el conjunto de profesionales que intervienen con el alumnado. En los casos que lo requieran se establecerán los cauces para la coordinación entre las administraciones competencias en materia de Educación, Sanidad, Justicia y Bienestar Social.

Se garantizará que las familias o quien ejerza la tutoría legal participen en los procesos de detección, identificación, evaluación y valoración de las barreras para el aprendizaje y la



participación, así como en el desarrollo de las medidas de inclusión educativa, recibiendo la información y el asesoramiento necesario en relación con las actuaciones a adoptar a lo largo del proceso educativo.

Cuando un miembro del profesorado con docencia directa identifique barreras para participar en las actuaciones educativas previstas, lo pondrá en conocimiento de quien ejerza la tutoría del grupo que junto con la jefatura de estudios y la responsable de orientación educativa diseñarán estrategias que favorezcan o reviertan esta situación. Si adoptadas las medidas iniciales de respuesta educativa las dificultades persistieran, quien ejerza la tutoría, con el consentimiento de sus familias o quien ostente la tutoría legal, pondrá la situación en conocimiento del responsable de la jefatura de estudios y la responsable de orientación, poniéndose en marcha un proceso de evaluación psicopedagógica en los casos que se considere necesario. Se hará mediante el documento de derivación, que será entregado en Jefatura de estudios. Y que se encargará de tramitarla al EOA, quien podrá establecer las prioridades de atención.

El EOA realizará el asesoramiento y apoyo técnico al profesorado y a las familias para favorecer un óptimo desarrollo de su hija o hijo. en caso necesario se realizará la evaluación psicopedagógica que se requiera para la adecuada escolarización del alumnado y el seguimiento y apoyo de su proceso educativo. La determinación de los ajustes necesarios se realizará de forma conjunta entre los profesionales educativos que atienden al alumno con el visto bueno del EOA.

Si procede en la evaluación psicopedagógica desarrollar un Plan de Trabajo donde incluya medidas individualizadas de inclusión educativa o extraordinarias. El Plan de trabajo su elaboración, evaluación y seguimiento trimestral es responsabilidad de los profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna con el asesoramiento del EOA. Estará coordinado por quien ejerza la tutoría y planificado por la Jefatura de estudios.

El plan de trabajo debe incluir:

- Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades, y barreras para el aprendizaje detectadas.



- Las medidas de inclusión educativa previstas
- Los y las profesionales del centro implicados.
- Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores legales
- La coordinación con servicios externos si procede.
- El seguimiento y valoración de las medias de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado

Es fundamental el desarrollo de coordinación entre etapas y centros para garantizar la continuidad del proceso educativo y favorecer la transición y acogida del alumnado.

## 5.8.- RECURSOS PERSONALES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD





## **A.- Funciones de los recursos ordinarios**

- Organizar la respuesta a la diversidad para cada una de las etapas y niveles.
- Velar por un adecuado desarrollo de la atención a la diversidad en el centro
- Seguimiento periódico de las medidas de atención a la diversidad aplicadas.
- Todo desde el modelo inclusivo y recogido en normativa y en el Proyecto Educativo.

## **B.- Funciones de los tutores y profesores especialistas**

- Planificación y puesta en marcha de medidas inclusivas de aula, individualizadas y extraordinarias con el asesoramiento del EOA.
- Detección de identificar y superar las barreras de aprendizaje y de participación.
- Coordinación con profesorado de refuerzo educativo.
- Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo.
- Derivación a orientación ante posibles NEE y alumnos con barreras para el aprendizaje independientemente de sus dificultades y necesidades.
- Coordinación con el Equipo de Orientación y Apoyo.

## **C.- Funciones de los recursos específicos.**

### **C.1.- Generales.**

- Asesorar al Equipo Directivo y a la CCP.
- Colaborar con los tutores en la prevención y detección de barreras de aprendizaje y de la participación.
- Colaborar con la jefatura de estudios en las medidas organizativas y curriculares.
- Colaborar en la programación, desarrollo y evaluación de las medidas de refuerzo.
- Colaborar en lo relacionado con la evaluación, elaboración de informes y decisiones de promoción.
- Asesorar en el uso de materiales específicos.



- Colaborar en la información a las familias.
- Coordinación servicios sanitarios y sociales.

## **C.2. Específicas.**

### **Responsable de Orientación:**

- Favorecer los procesos de madurez del alumnado mediante la **colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como con el resto de la comunidad escolar**, en el marco de los principios y valores constitucionales.
- **Prevenir** las dificultades de aprendizaje, y no solo asistirles cuando han llegado a producirse, combatiendo especialmente el abandono escolar.
- **Colaborar con los equipos docentes** bajo la coordinación de la Jefatura de estudios en el ajuste de la **respuesta educativa** tanto del grupo como del alumnado individualmente, prestando asesoramiento psicopedagógico en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de atención a la diversidad y de inclusión educativa que garanticen una respuesta educativa más personalizada y especializada.
- Prestar **asesoramiento psicopedagógico** a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- Asegurar la continuidad educativa, impulsando el **traspaso de información** entre las diferentes etapas educativas.
- **Colaborar** en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación como elementos que van a mejorar la calidad educativa
- **Contribuir a la adecuada interacción** entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, así como entre la comunidad educativa y su entorno, colaborando tanto en los procesos de organización, participación del alumnado y sus familias, así como o en la coordinación e intercambio de información con otras instituciones.



## **Profesor de Pedagogía Terapéutica**

- Atención individualizada al alumnado con NEE
- Asesorar y colaborar en la planificación, desarrollo y evaluación de los programas de refuerzo educativo, los planes de mejora individualizados y las adaptaciones curriculares.

## **Profesor especialista en AL**

- Deficiencias auditivas y trastornos graves de la comunicación.
- Disfemias y dislalias orgánicas.
- Procesos de estimulación y habilitación de ACNEAES.
- Orientación al profesorado de Ed. Infantil en la programación, desarrollo y evaluación de programas de estimulación del lenguaje.
- Apoyo y reeducación a dislalias funcionales.

## **5.9.- SOBRE EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON FAMILIAS, PROFESIONALES AJENOS AL CENTRO Y OTRAS INSTITUCIONES.**

El profesorado que ejerza la tutoría y el resto de los profesionales del centro deben ser extraordinariamente cuidadosos en el uso y difusión de los datos reflejados en los informes y dictámenes de escolarización del alumnado. Esto significa que la reproducción de estos documentos y el acceso a los mismos ha de estar muy restringida y su salida del centro sujeta a limitaciones.

La valoración de un alumno o alumna por parte del Equipo de Orientación se hará después de solicitar autorización a las familias. En dicha autorización quedará reflejado expresamente su consentimiento para establecer contacto y compartir información acerca del mismo con otras instituciones públicas o privadas.

Cuando las familias de un alumno o alumna con necesidad específica de apoyo educativo demanden informe escrito sobre su hijo o hija, deberán solicitarlo también por



escrito, haciendo constar la razón de la solicitud y el uso que se pretende hacer de ese informe.

Una copia de dicha solicitud, firmada por los tutores legales, y del recibo de la documentación, quedará en secretaría y otra, en poder de la Orientadora.

En el caso que se considere oportuno se dará orden de salida desde la secretaría de centro.

## 6. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La Comunidad Educativa mantiene el compromiso de poner en marcha, desarrollar y evaluar todas aquellas acciones que sean necesarias para progresar en la calidad eficacia y eficiencia del servicio educativo que presta el centro, tanto en aquellos aspectos vinculados a la convivencia, como en aquellos otros que atañen al rendimiento escolar de las alumnas y los alumnos que están matriculados en el centro.

Este compromiso se tendrá como pilares fundamentales los siguientes principios:

- El respeto mutuo
- La libertad personal
- La responsabilidad
- La solidaridad
- La igualdad
- La participación democrática
- La justicia

Este compromiso no sólo engloba el horario lectivo, sino también el tiempo que realiza actividades extraescolares y especialmente, el tiempo que el niño y la niña se encuentra en la familia.

Para lograrlo, la comunidad educativa del colegio se compromete a:

- ✓ Conocer, respetar y cumplir las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro que se incluyen en este Proyecto Educativo del centro.



- ✓ Conocer y transmitir a los niños y niñas los principios enumerados en la Carta de Convivencia.
- ✓ Promover la responsabilidad, los buenos hábitos de trabajo, la observación y el espíritu crítico a través de una enseñanza activa para que tengan conciencia, en todo momento, de la realidad que les rodea.
- ✓ Fomentar el interés por conocer, descubrir e interactuar con el entorno, propiciando situaciones de aprendizaje significativo y participativo.
- ✓ Plantear interrogantes a partir de la experiencia diaria que les permitan preguntarse por lo que pasa a su alrededor, favoreciendo respuestas creativas a dichos problemas.
- ✓ Participar activamente en la vida del centro, atendiendo a los requerimientos de los maestros y maestras, respetando sus decisiones, realizando observaciones y críticas constructivas que permitan mejorar nuestra labor en beneficio de los alumnos.
- ✓ Evaluar con equidad el rendimiento del alumnado, atendiendo no sólo a sus resultados académicos, sino también a sus características personales, a su comportamiento, actitud, esfuerzo y hábitos de trabajo.
- ✓ Promover la autonomía y la toma de decisiones para que reconozca el valor de equivocarse y rectificar, de aprender, en suma.
- ✓ Fomentar la formación continua para mejorar nuestra adaptación a la realidad que nos toca vivir y que habremos de explicar a nuestras hijas e hijos, de forma que siempre vayamos un paso por delante de ellos y sepamos aconsejarles adecuadamente.
- ✓ Utilizar metodologías que promuevan el interés y el gusto por aprender, implicando al propio alumnado en su proceso de aprendizaje para que se sienta protagonista del mismo.
- ✓ Colaborar, en la medida de nuestras posibilidades, en la gestión económica del centro, permitiendo su modernización y la actualización de sus servicios y materiales.



## **7. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA**

A comienzo de curso se realiza un análisis de las necesidades formativas en el centro, estableciendo cuáles serán nuestros ámbitos prioritarios de formación en relación con los objetivos generales, marcados para el curso en la Programación General Anual. Estas propuestas nacen de los planteamientos de mejora establecidos por el claustro en la Memoria Final del curso anterior.

El Equipo Directivo, en colaboración con la coordinadora de formación, es el encargado de gestionar los mecanismos que posibiliten la formación necesaria. La coordinadora de formación facilitará canales informativos que motiven y potencien la participación del profesorado en las distintas alternativas de formación: seminarios, grupos colaborativos, talleres y cuantas otras actividades formativas promuevan el Centro Regional de Formación del Profesorado, la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes, el Ministerio de Educación u otra entidad especializada.

Así mismo, el equipo Directivo favorecerá vías de enriquecimiento interno, motivando no sólo al profesorado, sino a cualquier miembro de la comunidad educativa, a compartir sus buenas prácticas pedagógicas y didácticas, su experiencia y formación en aspectos didácticos, pedagógicos y científicos concretos, con el resto del claustro.

## **8. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA**

La evaluación del centro se realizará siguiendo la Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, la Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y Orden de 27/07/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 05/08/2014, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación



Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

En ellas se establece que la evaluación tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para establecer una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de docentes y de las familias. Es por ello por lo que los procesos de la evaluación deben formar parte de las actividades habituales del centro docente, superando el mero análisis de los resultados escolares y estableciendo un marco adecuado para la puesta en marcha de procesos de formación y de innovación educativa.

La evaluación tiene como marco la normativa legal y los documentos programáticos del centro, estableciendo como indicadores la adecuación al contexto, a los recursos disponibles y a las finalidades previstas, la coherencia entre lo previsto y lo puesto en práctica, la funcionalidad, relevancia y suficiencias de las medidas, o la satisfacción de los participantes con el proceso y los resultados. Se llevará a cabo mediante procedimientos compatibles con el desarrollo de la práctica docente y organizativa y que permitan obtener una información descriptiva y contrastada de la realidad para conocer las opiniones y valoraciones que favorezcan una toma de decisiones consensuada.

Entre estos procedimientos destacamos la aplicación de cuestionarios, entrevistas, encuestas, buzones de sugerencias o herramientas digitales.



La planificación de la evaluación es la siguiente:

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUB DIMENSIONES	CURSOS		
			1	2	3
Proceso de Enseñanza y aprendizaje	Condiciones materiales, personales y funcionales	Infraestructuras y equipamiento			
		Plantilla y características			
		Alumnado y características			
		Organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios			
	Desarrollo del currículo	Programaciones didácticas			
		Plan de Atención a la Diversidad			
		Plan de Acción Tutorial, Plan Orientación.			
Resultados escolares del alumnado.					
Organización y funcionamiento	Documentos programáticos del centro				
	Funcionamiento	Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos.			
		Administración, gestión económica y de los servicios complementarios			
		Asesoramiento y colaboración.			
	Convivencia y colaboración				
Relaciones con el entorno	Características del Entorno.				
	Relaciones con otras Instituciones				
	Actividades extracurriculares y complementarias.				
Procesos de evaluación, formación e innovación	Evaluación, formación e innovación.				



## 9. COLABORACIÓN CON OTROS CENTROS, SERVICIOS E INSTITUCIONES.

Nuestro objetivo consiste en considerar la Escuela como un agente de transformación social donde se educa para compensar desigualdades, así como para lograr una sociedad más libre, justa, pacífica y respetuosa con las personas, principios de los que participan distintas instituciones y servicios, con programas y ayudas para lograr el desarrollo de los objetivos propuestos.

Una de las señas de identidad de nuestro centro es su apertura a la comunidad. No sólo hacemos un esfuerzo notable por mostrar nuestras actividades y compartirlas con las familias y la localidad en general.

Ponemos a disposición de todos a través de nuestra página web y otras plataformas digitales todas nuestras actividades y proyectos.

Desde el colegio, se colabora con diferentes organismos e instituciones del entorno: servicio de Inspección Educativa, Ayuntamiento, Centro de Educación Infantil "Siete Colores", Instituto de Educación Secundaria "Los Batanes" de la localidad, CRA Sierra Morena, C.E.I.P. Santiago Apóstol de Almuradiel, Bienestar Social, Centro de Salud, Centro de la Mujer, Centro de Salud Mental infanto- juvenil de Ciudad Real, centros de la tercera edad de la localidad, Asociación de Familiares con Alzheimer, Cáritas, escuelas deportivas, Asociación Charco Batán, Asociación de madres y padres de alumnos y alumnas, Centro Regional de Formación del Profesorado.

### Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

Lógicamente, el centro mantendrá todas aquellas relaciones que se precisen con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en general, y con la Dirección Provincial de Educación en particular, así como con todas aquellas secciones que las conforman, para procurar que todas las necesidades del centro se conviertan en realidad.

### Ayuntamiento

La relación con el Ayuntamiento es también primordial para el centro, dado que es el



encargado de su mantenimiento y sus servicios son necesarios para muchas de nuestras actividades extraescolares (policía local, servicios sociales, medio ambiente, animación sociocultural, etc.).

Poseen un miembro en el Consejo Escolar del Centro.

### **Asociación de Madres y Padres de Alumnos**

Participan de nuestras actividades, mejorándolas con su apoyo y con su trabajo y su apoyo nos permiten realizar actividades complementarias de

También se establece un cauce de colaboración con las familias de los alumnos a través de la Escuela de Padres y Madres que organiza la orientadora del centro.

Ellos se benefician también de nuestras infraestructuras.

Cuentan también con un miembro en el Consejo Escolar del Centro.

### **Coordinación con otros centros educativos, servicios e instituciones del entorno escolar**

Nuestra relación y colaboración con los otros centros educativos de la localidad y los de fuera además de ser fluida y buena, es necesaria para permitir una adaptación de nuestro alumnado a los cambios de etapa dentro del sistema educativo y por la coordinación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de aquellos alumnos/as que tengan escolarización combinada o asistan a otros centro o instituciones.

Para ello establecemos las siguientes actuaciones:

- Planificar un calendario de reuniones de coordinación con los Centros que tienen alumnos, escolarizados en nuestro Centro: Unidad de Salud Mental de Ciudad Real, Servicio de Neuropediatría del Hospital de Valdepeñas, Educadora Social del Ayuntamiento y PTSC de la zona educativa de influencia y con USMIJ.
- Establecer un calendario de reuniones coordinadas con el IES para facilitar el cambio de etapa del alumnado.
- Visita del alumnado de la escuela infantil Siete colores.
- Reuniones de la orientadora del centro tanto con la Escuela Infantil e IES.
- Colaboración con Centro de la Mujer, AFAD de atención temprana



- Intercambio de información con Técnico de Menores que supervisa el acogimiento familiar del alumnado, TEA como es el caso de AUTRADE y LogoAula y Centro CEMECON con servicio de logopedia.

### Centro de Salud

Actuaciones:

- Charla de higiene postural, primeros auxilios, etc.
- Control de caries.
- Campañas de vacunas en edad escolar
- Coordinación en protocolos de enfermedades crónicas como diabetes, epilepsia, etc.

### Universidad de Castilla la Mancha

Se colabora con la universidad mediante la tutorización de las prácticas del alumnado del Grado de Magisterio.

## 10. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.

Los servicios educativos complementarios tienen un carácter compensatorio y social, especialmente destinado a garantizar la efectividad de la educación obligatoria dentro de los principios de igualdad y solidaridad.

### A) SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR.

El servicio de comedor escolar es una actividad pedagógica, no meramente asistencial, incluida en el currículo del proceso educativo.

#### Modalidad:

#### Comida de mediodía.

Atención al alumnado durante la comida y el periodo anterior a ésta.

Los usuarios del servicio aceptarán la normativa externa que se establezca en la Circular de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos y la normativa interna que el Consejo Escolar del centro dictamine para su regulación.



La infancia es una etapa fundamental del desarrollo, en la que tiene mucha importancia la calidad de la alimentación que reciben los niños y niñas.

En el comedor se realiza la comida principal del día, que representa el 35% de las recomendaciones de energía diarias, y el aporte de un importante número de nutrientes.

Además, el momento del comedor proporciona un espacio muy adecuado para crear hábitos de higiene y salud, así como, para trabajar otros valores de socialización de niñas y niños.

Por todo esto es necesario fijar unas actitudes y normas que faciliten la convivencia y contribuyan al óptimo desarrollo infantil.

## **OBJETIVOS GENERALES**

El comedor escolar es un servicio educativo complementario que, de acuerdo con el plan general del centro, sería recomendable que tuviera los siguientes objetivos:

### **Educación para la salud**

- ✓ Involucrar a las familias para que colaboren con los responsables de comedor, para así aumentar los beneficios en la salud y educación nutricional del alumno y alumna.
- ✓ Coordinar a la familia y al centro educativo, para que ambos sigan los mismos patrones de conducta adquiridos en el comedor.
- ✓ Desarrollar y fomentar hábitos personales de higiene y buena alimentación.
- ✓ Poner en práctica normas higiénicas y sanitarias aprendidas en clase.
- ✓ Iniciarse en la ingesta de todo tipo de alimentos, probando gustos diversos.
- ✓ Aprender a mantener posturas correctas en la mesa.
- ✓ Desarrollar hábitos en el uso adecuado de los cubiertos y menaje.
- ✓ Adquirir y poner en práctica hábitos relacionados con las normas de educación básicas en la mesa.



## **Educación para la convivencia**

- ✓ Estimular el compañerismo y las actitudes de respeto y tolerancia hacia todos los miembros de la comunidad escolar.
- ✓ Fomentar en los alumnos el espíritu de cooperación, implicándolos, según sus posibilidades, en tareas de servicio de comedor, como poner y retirar el servicio ayudar a los más pequeños.
- ✓ Lograr un comportamiento adecuado en la mesa.
- ✓ Crear un ambiente sin mucho ruido, evitando gritos y dialogando de forma distendida.
- ✓ Enseñar a cuidar y respetar los locales, el mobiliario y los utensilios de uso comunitario.

## **Educación para el ocio**

- ✓ Planificar actividades de ocio y tiempo libre que contribuyan al desarrollo armónico de la personalidad y al fomento de hábitos sociales y culturales.
- ✓ Fomentar hábitos y proporcionar estrategias para la utilización correcta del tiempo libre.

## **Alergias e intolerancias alimentarias**

El organismo presenta a veces reacciones indeseadas a los alimentos, que pueden provocar desde una molestia mínima hasta, en ocasiones extremas, la muerte.

La intolerancia a un alimento se caracteriza por la incapacidad para digerirlo y metabolizarlo, sin que intervenga ningún mecanismo de defensa inmune.

La alergia o hipersensibilidad alimentaria es la reacción adversa que presenta un individuo tras la ingestión, contacto o inhalación de un alimento con una causa inmunológica comprobada.

Algunas personas con intolerancia son capaces de consumir pequeñas cantidades del alimento al que presentan dicha intolerancia (excepto en el caso del gluten), mientras que en la alergia hay que eliminar totalmente el componente.

Es necesaria la sensibilización y formación del personal responsable del servicio de cocina y comedor en los centros de enseñanza con relación a este tema, resaltando los



riesgos que conlleva para la salud de los pequeños la vulneración de las recomendaciones dietéticas en escolares con alergias alimentarias específicas.

### **Medidas de prevención de alergias alimentarias en el comedor escolar**

- ✓ Mantener informadas a las familias del menú que van a consumir sus hijas e hijos.
- ✓ Solicitar el certificado médico del niño o niña para evitar complicaciones.
- ✓ Leer siempre los ingredientes de los alimentos que se vayan a utilizar en la preparación del menú.
- ✓ Tener siempre la medicación oportuna en el centro, sobre todo para aquellas personas con alergias muy serias, cuya vida corre grave peligro si no se reacciona a tiempo.
- ✓ Ante la duda de la presencia de un alérgeno en el alimento, no dárselo al niño o niña.

### **NORMAS DE CONVIVENCIA**

1. Respetar las indicaciones de las cuidadoras.
2. Respetar a los compañeros y compañeras.
3. Cuidar todo el material y las instalaciones.
4. Dejar el material escolar y abrigos en el lugar destinado a ello.
5. La entrada al comedor se hará con orden y tranquilidad, sin correr, empujar o gritar.
6. Mantener dentro del comedor en todo momento un ambiente tranquilo y respetuoso con los demás.
7. Mantener posturas correctas en la mesa.
8. No levantarse de la mesa si no es con permiso y por una causa justificada.
9. Aceptar el menú establecido porque responde a una alimentación sana y equilibrada.
10. Mantener unas normas básicas de higiene.
11. Ir adquiriendo autonomía progresivamente.
12. Permanecer siempre bajo la supervisión de un monitor.



13. Se respetarán las normas de convivencia del NCOF, tal y como se hace en el resto de tiempo del centro.
14. La entrega de los alumnos y alumnas a las familias o a las monitoras de la siguiente actividad se realizará de forma personal por parte de las cuidadoras del comedor.
15. Los tutores legales del alumnado, serán los encargados de recogerlos a la salida. Si fuesen recogidos por otra persona o se fuesen solos a casa, necesitarán la autorización escrita de aquellos.

## HORARIOS

**Horario de comidas:** En función de la demanda se podrán habilitar dos turnos de comida. Los alumnos de Educación Infantil tendrán preferencia para el primer turno.

**Primer turno: de 14:00 a 14:35 horas. Segundo turno: de 14:30 a 15:15 horas.**

La duración del tiempo de comida se tratará de forma flexible y ajustándose a las características de cada alumno siempre que la organización de los grupos lo permita.

El horario de salida del servicio de comedor se efectuará a las 15:00 horas.

Únicamente los alumnos o alumnas del primer turno podrán solicitar la salida a las 14:30 horas.

Durante los meses de septiembre y junio todos los horarios se adelantarán una hora

## CALENDARIO

Con carácter general los servicios de comedor comenzarán el primer día de clase y finalizarán el último día de clase, a excepción del nivel de tres años que tendrán el período de adaptación al comedor escolar de forma coordinada con la entrada escalonada en el ámbito docente.

## SOLICITUDES

**Alta:** Las solicitudes de plaza en el comedor y/o ayudas económicas para el siguiente curso escolar, se hará en junio del curso anterior. Durante el curso, se hará con solicitud por escrito con al menos dos días de anterioridad, en la secretaría del centro, disponiendo de resguardo



de esta.

**Baja:** Se hará con solicitud por escrito con al menos dos días de anterioridad en la secretaría del centro y teniendo en cuenta los criterios de tipo de usuarios.

## **USUARIOS**

**HABITUALES:** Se considera usuario habitual, aquel que utilice el servicio al menos un 80% del mes.

**ESPORÁDICOS:** Se considera usuario esporádico, aquel que utilice el servicio menos de un 80% del mes.

## **MENÚS**

Los menús serán los propuestos por el personal de cocina y encargada de comedor y aprobados y revisados por la inspección de sanidad de la JCCM.

Los menús serán iguales para todos los comensales, salvo por motivos justificados de prescripción médica que deben ser documentados y solicitados ante el Consejo Escolar.

## **COBROS**

Los cobros de los usuarios, tanto habituales como esporádicos se efectuarán mediante, transferencia o ingreso en la cuenta del centro. Se está obligado al pago de los recibos mensuales conforme al tiempo utilizado según las normas. El incumplimiento injustificado del pago puede ocasionar la pérdida de la plaza.

Los gastos de devolución de los recibos sin causa justificada serán por cuenta del titular de la cuenta.

## **PRECIOS**

Serán los vigentes para cada tipo de usuario y servicio según establezca en las instrucciones de la circular de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos para cada curso escolar.

La Consejería de Educación y Ciencia de Castilla-La Mancha convoca ayudas económicas para el comedor que deberán ser solicitadas en el curso anterior.



La presente normativa se rige por la Orden de 2 de marzo de 2004 (DOM 10/03/04), modificada por la Orden de 20 de junio de 2005, por las Instrucciones recogidas en la Circular de Dirección General de Programas y Servicios Educativos para cada curso escolar y por el Plan de Calidad de Comedores Escolares:

\*Ver documento adjunto

## **B) TRANSPORTE ESCOLAR.**

Regulado por el Decreto 119/2012, de 26/07/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los centros docentes públicos dependientes de ésta.

Este decreto determina los/as alumnos/as que son beneficiarios/as del servicio de transporte escolar, diferenciando entre los que lo son por mandato de la Ley, y aquellos otros a quienes se les reconoce dicha condición por extensión de un servicio que voluntariamente asume la Junta de Comunidades.

Este decreto tiene por objeto regular el servicio de transporte escolar financiado por la Consejería con competencias en materia de educación no universitaria para el traslado habitual del alumnado que curse enseñanzas básicas, con origen o destino en un centro docente público dependiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Asimismo, este decreto regula el servicio de transporte escolar para el traslado habitual del alumnado que curse enseñanzas de otros niveles educativos, con origen o destino en un centro docente público dependiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, cuando concurren las circunstancias establecidas en el mismo.

El servicio de transporte escolar se prestará bajo la intervención y coordinación de los órganos de la Consejería con competencia en materia de educación no universitaria a que se refieren los artículos siguientes.

En la fase de planificación llevada a cabo de este servicio son las siguientes:

1. Comprende el conjunto de actuaciones que tienen por objeto identificar al alumnado beneficiario del servicio de transporte escolar, definir las características de las rutas y diseñar



su recorrido más adecuado en coordinación con la administración local, de conformidad con lo dispuesto en este decreto.

2. El modelo para solicitar la prestación del servicio de transporte escolar figura como anexo I y deberá cumplimentarse por el alumno al formalizar la matrícula.

3. Los directores de los centros comunicarán a los Servicios periféricos cuales son las nuevas necesidades de transporte de su alumnado para el próximo curso, se realizará a final del mes de junio.

El Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, regula las condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores, sin perjuicio del ejercicio de las competencias que en esta materia estén atribuidas a los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Actualmente nuestro centro presta el servicio a 4 usuarios correspondientes a dos rutas diferentes. Una primera Ruta establecida para la zona de Calzada de Calatrava y una segunda ruta correspondiente a Bazán y Peñalajo.

## 11. CARTA DE CONVIVENCIA

La Carta de Convivencia del **CEIP NUESTRA SEÑORA DEL VALLE**, de Viso del Marqués, tiene como finalidad crear en este centro educativo un clima en el que se facilite la educación del alumnado en los valores de respeto de los derechos humanos y del ejercicio de una cultura ciudadana democrática, basado en la práctica y el compromiso de su defensa por parte de toda la comunidad educativa.

La educación ha de promover el pleno desarrollo de nuestras alumnas y alumnos. Esto significa que desde la escuela no sólo transmitiremos conocimientos sino también los valores favorecedores del equilibrio personal, la libertad, la responsabilidad, la tolerancia, el respeto, la justicia y las normas de convivencia, que son los factores básicos de la vida en común.

Tanto en el centro escolar como en la sociedad.

Los **PRINCIPIOS Y VALORES** que inspiran nuestra labor cotidiana se encaminan a la consecución de la siguiente Declaración de las intenciones que conforman nuestra



## **CARTA DE CONVIVENCIA:**

1. Un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad, basado en la equidad, para que nuestro alumnado desarrolle sus capacidades y competencias en un contexto normalizado e inclusivo, atendiendo a la diversidad de sus aptitudes, intereses, expectativas y necesidades.
2. El ejercicio de la interculturalidad como medio para favorecer la acogida e inserción socio educativa de todo el alumnado.
3. La práctica de la orientación y la tutoría como un medio para que el alumno desarrolle los procesos de madurez personal y social. La propia identidad y sistema de valores, así como la progresiva toma de decisiones que el alumno ha de realizar a lo largo de su vida.
4. La participación democrática y la colaboración en los procesos de aprendizaje, convivencia y organización del centro por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
5. La práctica de la mediación escolar como un medio para la resolución de los conflictos a través de consenso y la negociación y como herramienta de crecimiento educativo.
6. El trabajo cooperativo, como instrumento de colaboración y solidaridad y como procedimiento básico en la dinámica del centro.
7. El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo, como modo para educar en la convivencia y su carácter integrador contribuyendo al desarrollo global de la educación en valores.
8. La introducción en las programaciones didácticas de contenidos que fomenten actitudes de respeto y tolerancia.



9. Fomentar la asistencia continuada y evitar el absentismo escolar del alumnado que se encuentra en situación de desventaja social.
- 10 El aprecio y el respeto por el valor de las diferencias personales y el rechazo por las desigualdades sociales, promoviendo relaciones interpersonales basadas en el respeto mutuo.
- 11 Las relaciones de colaboración y cooperación con entidades, asociaciones y centros educativos del entorno, como fuente de enriquecimiento mutuo.



**Nuestras Normas Básicas para una buena convivencia y el mejor aprendizaje**

**Respecto a la atención y participación del alumnado.**

Las personas son nuestro primer objetivo. Por tanto se respetará a todos los miembros de la comunidad educativa, tanto en su integridad física como psicológica. Es labor compartida velar por la integración de cualquier persona de nuestro centro. Para ello, debemos partir de una aceptación personal, un respeto a las normas consensuadas y ayudar a superar aquellos aspectos que creamos impiden una realización plena.

El alumnado está formándose como persona para adquirir competencias que le permitan participar activamente en la construcción de nuestra sociedad.

El centro es el lugar donde pasa una gran parte de su tiempo, por tanto debe sentirlo como algo suyo, que debe querer, cuidar, respetar y valorar. Debe comportarse de una manera adecuada mostrando una buena disposición, esfuerzo y colaboración en las actividades que se propongan.

**Respecto a la atención y participación de las familias.**

La familia debe asumir su responsabilidad y por lo tanto es la encargada de comprobar que sus hijos e hijas cumplen las normas básicas de convivencia, respeto y trabajo consensuadas en el centro.

Es fundamental establecer unas pautas básicas, sobre aspectos fundamentales de su educación, a trabajar de forma compartida por la familia y el centro evitando mensajes contradictorios.

**Respecto a la atención al profesorado y personal del centro.**

Es esencial para esta tarea mantener unos cauces fluidos de comunicación con todas las personas de nuestra comunidad educativa. Crear un buen ambiente, basado en la cordialidad, el respeto, la tolerancia y asumir objetivos comunes.

Por lo tanto la complicidad familia y escuela va a ser muy positiva y facilitará el desempeño de la tarea educativa.

**PROCESO A SEGUIR EN ESTE COMPROMISO:**

El acuerdo será entregado a la familia en el momento de matriculación del alumnado en el mes de Junio y al inicio del curso.

Iniciado el curso y con motivo de la primera reunión de tutoría se abordará con las familias y será firmado por esta y el tutor o tutora

Un ejemplar de este compromiso quedará en el expediente académico del alumno o la alumna.



**Material elaborado por:**

**CEIP Nuestra Señora del Valle**

**CEIP Santiago Apostol**

**CRAE Sierra Morena**

**IES Los Batanes**



# FAMILIA Y ESCUELA

**Una complicidad necesaria**





Castilla-La Mancha

## C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DEL VALLE

c/ Almagro, 53 - 13770 Viso del Marqués (Ciudad Real)  
Teléfono: 926 33 60 71  
13003634.cp@edu.jccm.es o cole.nsdelvalle@gmail.com  
<http://ceip-nsdelvalle.centros.castillalamancha.es/>



## FAMILIAS Y ESCUELAS Una complicidad necesaria

La educación que queremos no se limita a facetas intelectuales de diferentes campos del saber, sino que la planteamos como desarrollo integral de cada persona

La educación adquiere así la función esencial de proporcionar a todos los seres humanos los recursos necesarios para que desarrollando sus capacidades aprendan a pensar de forma autónoma y crítica y a elaborar opiniones propias que le permitan determinar por sí mismas qué debe hacer ante las diferentes circunstancias de la vida.

La familia y el centro escolar son los primeros núcleos donde aprendemos a relacionarnos con los demás y desde donde desarrollar buenas relaciones de afecto y cordialidad. Aprender a convivir es un proceso que se aprende, y nuestras aulas, nuestros centros, con vuestra implicación, son espacios donde alumnos y alumnas comparten vivencias y aprenden a ser mejores personas, más responsables, más tolerantes y comprometidos con su comunidad y su pueblo.

Por ello en nuestra localidad, hemos acordado una serie de normas básicas para mejorar nuestras relaciones y el aprendizaje de nuestro alumnado. En este sentido os proponemos llevar a cabo el siguiente compromiso.

## COMPROMISO PARA LA EDUCACIÓN Y CONVIVENCIA

D. \_\_\_\_\_ y  
D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, representantes  
legales del alumno/a \_\_\_\_\_  
matriculado en este centro en el curso escolar \_\_\_\_\_  
en el grupo \_\_\_\_\_ y D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
en calidad de tutor/a de dicho alumno/a.;

### Compromisos que adquiere la familia:

Satisfacer las necesidades básicas de cuidado de sus hijos/as en alimentación, aseo, afecto y descanso.

Asistencia diaria y puntual al centro con los materiales necesarios para las clases

Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado

Favorecer el diálogo con vuestros hijos/as sobre su vida en general, no sólo sobre tareas y notas y comunicar al tutor los hechos relevantes que puedan interferir negativamente en su proceso de enseñanza aprendizaje.

Mantener entrevistas periódicas con el tutor/a o cuando el profesorado lo requiera para estar informado sobre el desarrollo del alumno.

En caso de incidencias o conductas inadecuadas acudir al centro para informarse y colaborar con el mismo en la aplicación de la sanción que se llevará a la corrección de la actitud del alumno.

Tratar con respeto a todas las personas de la Comunidad Educativa.

Favorecer la autonomía del alumno.

### Compromisos que adquiere el centro:

Ofrecer una educación de calidad que prepare para asumir con eficacia las responsabilidades en la sociedad actual.

Fomentar el espíritu de tolerancia, paz, respeto e igualdad y no discriminar por razón de sexo, etnia o religión.

Realizar control diario e informar a sus representantes legales sobre la ausencia no justificada del alumno.

Seguimiento de los cambios e información que se produzcan en su actitud y aprendizaje.

Mantener entrevistas con las familias.

Asegurar la gestión y cumplimiento de las normas consensuadas por el centro.

Facilitar habilidades y estrategias preventivas para mejorar la convivencia del aula.

Tratar con respeto a todas las personas de la Comunidad Educativa.

### INFANTIL

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
EL TUTOR/A                      LOS REPRESENTANTES LEGALES

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

### PRIMARIA

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
EL TUTOR/A                      LOS REPRESENTANTES LEGALES

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

### SECUNDARIA

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
EL TUTOR/A                      LOS REPRESENTANTES LEGALES

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



Castilla-La Mancha

## C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DEL VALLE

c/ Almagro, 53 - 13770 Viso del Marqués (Ciudad Real)

Teléfono: 926 33 60 71

13003634.cp@edu.jccm.es o cole.nsdvalle@gmail.com

<http://ceip-nsdelvalle.centros.castillalamancha.es/>



# NORMAS DE LA COMUNIDAD



Para que exista un buen ambiente en nuestro centro, nos comprometemos a:

**R**ESPETARNOS Y AYUDARNOS, PONIÉNDONOS EN EL LUGAR DEL OTRO EN CASO DE DIFERENCIAS

**M**ANTENER SILENCIO, SABER ESCUCHAR Y SER DIALOGANTE

*"SOMOS AMIGOS"*

Para cuidar el material, mobiliario y nuestro centro, nos comprometemos a:

**M**ANTENERLOS EN BUEN ESTADO, CUIDANDO SU LIMPIEZA  
Y

PROTEGIENDO EL MEDIO AMBIENTE

*"CUIDO MI COLE"*

Para aprovechar mejor las clases nos comprometemos a:

**A**SISTIR Y SER PUNTUALES, CON EL MATERIAL NECESARIO  
Y CON LAS TAREAS REALIZADAS, ESFORZÁNDONOS  
Y

TRABAJANDO CON RESPONSABILIDAD

*"TRABAJO Y ME ESFUERZO"*

Para un buen desarrollo personal nos comprometemos a:

**C**UIDAR NUESTRA ALIMENTACIÓN, NUESTRA SALUD  
Y  
NUESTRA HIGIENE

*"CUIDO MI CUERPO"*

Para mantener una buena relación entre todos, nos comprometemos a:

**R**ESPETAR TODAS LAS NORMAS

*"TODOS RESPETAMOS LAS NORMAS"*



ELABORADO POR LOS ALUMNOS DE LOS COLEGIOS "NTRA SEÑORA DEL VALLE", "SANTIAGO APOSTOL", "SIERRA MORENA" E IES "LOS BATANES" CURSO 2012-13



Dña. **M<sup>a</sup> Lourdes Martínez de Lamo**, como directora del centro **C.E.I.P. Nuestra Señora del Valle. Viso del Marqués. Ciudad Real.**

**CERTIFICO:**

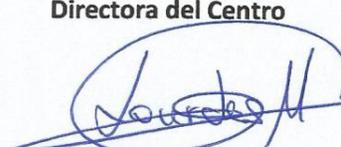
Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del **Claustro de Profesores del Centro**, de fecha 25 de octubre de 2021, este órgano colegiado ha evaluado y aprobado todos los aspectos educativos incluidos en esta Programación General Anual.

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del **Consejo Escolar del Centro**, de fecha 25 de octubre de 2021, este órgano colegiado ha evaluado esta Programación General Anual, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesores, en relación con la planificación y organización docente.

Por todo ello, **SE APRUEBA** el presente documento.

**En Viso del Marques, a 25 de octubre de 2021**

Directora del Centro




**Fdo. M<sup>a</sup> Lourdes Martínez de Lamo**

Nº Revisión	Fechas	Modificaciones respecto a la versión anterior
Rv.00		